

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO GENERAL
DE FECHA 15 DE JULIO DE 2019
12:03 HORAS**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las (12:03) doce horas con tres minutos, del día de hoy lunes (15) quince de julio del (2019) dos mil diecinueve, se reunieron las y los integrantes del Consejo General en el recinto del Instituto Electoral de Coahuila, ubicado en la carretera Saltillo-Monterrey km. 5 No. 8475, Colonia Jardines del Campestre, para celebrar Sesión Ordinaria, a la cual fueron previamente convocadas y convocados al término de la Sesión Ordinaria de la Comisión Temporal de Innovación Electoral por instrucciones del Secretario Ejecutivo, Lic. Francisco Javier Torres Rodríguez, con las atribuciones que le confieren los artículos 342, numeral 1, inciso C) y 367, numeral 1, incisos B) y F) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PRIMERO. - LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.

En uso de la voz, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, procedió a verificar la asistencia de las y los miembros del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, manifestando que, al inicio de la sesión, se encontraban presentes:

Presidenta del Consejo General, Mtra. Gabriela María De León Farías; Consejeras y Consejeros Electorales: C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

Representantes de los Partidos Políticos: Por el Partido Acción Nacional, Dr. Jorge Arturo Rosales Saade; por el Partido Revolucionario Institucional, C. José Carlos Moreno García; por el Partido de la Revolución Democrática, Lic. Ricardo Álvarez Flores; por el Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos; por el partido Movimiento Ciudadano, C. Gustavo Malacara Valdez; la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar; por el Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero; por el Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez y por el Partido Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, C. José Alfredo Valdez Cepeda.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día.

SEGUNDO. – LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

1. Lista de Asistencia y declaración del quórum legal.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las Actas de la Sesión Ordinaria y Extraordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebradas en fecha 28 de junio de 2019.
4. Informe sobre las peticiones y diligencias practicadas en ejercicio de la función de Oficialía Electoral.
5. Informes que, de conformidad con lo establecido en el artículo 355, numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, rinden las diferentes Comisiones de este Órgano Electoral, al Consejo General:
 - 5.1. Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral.
 - 5.2. Informe de la Comisión de Organización Electoral.
 - 5.3. Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias.
 - 5.4. Informe de la Comisión de Educación Cívica.
 - 5.5. Informe de la Comisión de Participación Ciudadana.
 - 5.6. Informe de la Comisión de Vinculación con el INE y con los OPLES.
 - 5.7. Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información.
 - 5.8. Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos.
 - 5.9. Informe de la Comisión Temporal de Fiscalización.
 - 5.10. Informe de la Comisión Temporal de Innovación Electoral.
6. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
7. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la Organización de Ciudadanos “Juntos podemos construir un futuro mejor”, A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).

8. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la Organización de Ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
9. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la Organización de Ciudadanos “Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto”, A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización).
10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se resuelve la solicitud de procedencia constitucional y legal de las modificaciones estatutarias, así como las designaciones a diversos cargos de la Asociación Política Estatal denominada Organización Política Independiente, A.P.E. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos).
11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se emite el Código de Conducta. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
12. Proyectos de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante los cuales se ratifican diversos Convenios. (Proyectos de acuerdo propuestos por la Secretaría Ejecutiva):
 - 12.1. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Saltillo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 12.2. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Carolina. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 12.3. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Desarrollo Profesional. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
 - 12.4. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Valle de Santiago. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

- 12.5. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Tecnológica de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.6. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UAdeC. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.7. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Interamericana para el Desarrollo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.8. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Tecnológico de Saltillo. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.9. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Trabajo Social de la UAdeC. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.10. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Químicas de la UAdeC. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.11. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con NOSOTRXS. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.12. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.13. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Acuerdo de Colaboración para el Intercambio de información celebrado con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Nuevo León. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).
- 12.15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Universitario Paulo Freire. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva).

13. Proyecto de acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por el que se aprueban los dictámenes individuales presentados por el Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE del periodo 2017-2018, del Instituto Electoral de Coahuila. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional Electoral).
14. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la Convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los Comités Distritales Electorales, que se instalarán durante el Proceso Electoral Ordinario 2019-2020. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral).
15. Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante el cual se aprueba la convocatoria al concurso tecnológico para la generación de un nuevo prototipo de Urna Electrónica. (Proyecto de acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Innovación Electoral).
16. Asuntos Generales.
17. Clausura.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, sometió el orden del día para su aprobación y preguntó si alguien deseaba intervenir, así como anotarse para Asuntos Generales; anotándose la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, con un asunto relativo a las prerrogativas de su Partido. De igual forma, el Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, solicitó se le incluyera para tratar una problemática en relación con las prerrogativas asignadas a su Partido. Al no haber más intervenciones, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día, quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, por lo cual se procedió a su desahogo en el orden indicado anteriormente.

A continuación, el Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que por primera ocasión se hacían presentes en el Consejo General los Representantes de los Partidos Unidos, de la Revolución Coahuilense y Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, así como la Representante Suplente del Partido Unidad Democrática de Coahuila, por lo que procedía tomarles la protesta de ley correspondiente.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó a los asistentes ponerse de pie y tomó la protesta de ley en los siguientes términos *“José Alfredo Valdés Cepeda, Abundio Ramírez Vázquez, Rubén Humberto Moreira Guerrero y Beatriz Gabriela Chapa Ramos, ¿protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Representante Propietario de Partido Político ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila que se le ha conferido, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado libre y soberano de Coahuila de Zaragoza y las leyes que de ellas emanen mirando en todo tiempo por el bien y la prosperidad de la Nación del Estado y de este Instituto Electoral?”* Respondiendo la y los Representantes mencionados *“Sí, protesto.”*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, les señaló que *“Si no lo hicieren así, que el estado y la ciudadanía Coahuilense se los demande”*. Acto continuó, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

TERCERO. - LECTURA Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ACTA DE DE LAS ACTAS DE LA SESIÓN ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, CELEBRADAS EN FECHA 28 DE JUNIO DE 2019.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, al igual que la convocatoria, las actas correspondientes a dichas Sesiones fueron remitidas previamente, por lo que, de no haber objeción alguna, solicitaba la anuencia de los presentes para omitir sus lecturas y que éstas quedarán debidamente aprobadas; al no haber objeción alguna, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente, quedando aprobadas por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

CUARTO. - INFORME QUE PRESENTA LA SECRETARÍA EJECUTIVA SOBRE LAS PETICIONES Y DILIGENCIAS PRACTICADAS EN EJERCICIO DE LA FUNCIÓN DE OFICIALÍA ELECTORAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, rendir el informe correspondiente.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que, durante el periodo que se reporta, no hubo solicitudes de diligencias de función de Oficialía Electoral.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, no habiéndola, tuvo a la Secretaría Ejecutiva por rindiendo el informe correspondiente.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

QUINTO. - INFORMES QUE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 355, NUMERAL 2 DEL CÓDIGO ELECTORAL PARA EL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, RINDEN LAS DIFERENTES COMISIONES DE ESTE ÓRGANO ELECTORAL, AL CONSEJO GENERAL.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló "*Gracias señor Secretario, bueno pues se están presentando el Informe de la Comisión del Servicio Profesional Electoral, el Informe de la Comisión de Organización Electoral, el Informe de la Comisión de Quejas y Denuncias, así como el Informe de la Comisión de Educación Cívica, de la Comisión de Participación Ciudadana, de la Comisión de Vinculación con el INE y los OPLES, el Informe de la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información, el Informe de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, de la Comisión Temporal de Fiscalización y de la Comisión Temporal de Innovación Electoral. Estos Informes fueron previamente circulados a las y los miembros de este Consejo General, por lo que los pongo a su consideración por si hay alguna intervención al respecto... en una primera ronda tiene el uso de la voz la Representante de Morena hasta por ocho minutos, en específico, ¿sobre qué informe?*".

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, precisó que sus intervenciones versarían respecto de los puntos 5.9 y 5.10 del orden del día.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que los informes se trataban sobre las Comisiones de Fiscalización e Innovación Electoral, por lo que cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó que el nombre de la Comisión Temporal de Fiscalización y Comisión Temporal de Innovación Electoral, señalaba "*temporal*", por lo que, preguntó ¿desde cuándo? O ¿hasta cuándo estarían en funcionamiento? y, si ya se verificó la situación que ha venido señalando.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, respondió "*En el caso de la Comisión Temporal de Fiscalización, esta comisión se creó, precisamente, para darle seguimiento a los informes que fueron presentando en los últimos meses por las asociaciones que pretendían constituirse como partidos políticos, es por eso que es una comisión temporal, porque es una situación que no vamos a tener de manera permanente. Y en el caso de la Comisión de Innovación Electoral, también, debido a su temporalidad, el desarrollo del nuevo prototipo de Urna Electrónica, que van a ser los encargados de llevar a cabo todo lo relacionado con el concurso y, una vez que se concluya este, pues dejara de ser, de tener objeto esa comisión*".

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó "*En esa Comisión Temporal de Fiscalización, ustedes ya tienen conocimiento que nosotros lo estamos controvirtiendo ante Tribunales, estamos controvirtiendo la situación en que la persona que se encuentra fungiendo como titular del área de la Unidad Técnica de Fiscalización, se encuentre debidamente legitimada para ostentar ese cargo, entonces, hicimos ver esta situación, en ocasiones hemos sido muy persistentes en ello y en los recursos que hemos interpuesto ante los Tribunales, sin embargo, yo si quisiera, no solamente que me digan que lo están viendo, sino ver cuándo, entiendo yo que hay una convocatoria para*

sustituir a esa titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, si no es así, bueno corrijame y, en todo caso, qué va a pasar, cuánto tiempo va estar fungiendo esa persona en el puesto o en el cargo temporal, porque, pues ya lleva 17', 18' y pues lo que llevamos, entonces, yo quisiera saber cuánto tiempo rige y nada más".

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, le solicitó a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, si le podía precisar la pregunta para poder responderle de mejor manera.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, precisó que se refería a la situación que han hecho valer ante tribunales.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le aclaró a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, que se trataba de su tercera ronda de intervención.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *"Okey, bien, la situación que hemos hecho valer, respecto a que si la Lic. Sofia Elena Guzmán tiene la legitimación o está debidamente designada para ocupar el cargo temporal de la Unidad Técnica de Fiscalización y, si ya ha contemplado el Consejo General ver si va a seguir quedando frente a esa Comisión, a esa temporalidad o si ya tienen previsto pues la situación para cubrir al que va a quedar en definitivo".*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló *"Gracias, a ver, legitimidad, sí, sí la tiene, el Secretario Ejecutivo, la Secretaria Ejecutiva tiene las facultades para designar a los encargados de despacho cuando exista ausencia de los titulares, entonces, la persona que esta como encargada de la Unidad Técnica de Fiscalización, pues tiene todas las facultades legales y tiene la legitimidad jurídica para desempeñar el cargo porque fue designado por la autoridad competente para el caso. Segundo, recordaremos que hace algunas semanas, no recuerdo la fecha, si me pueden apoyar, pero, se emitió una convocatoria para la designación del o la Titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, entonces, esto está en curso, es algo que ya habíamos comentado en su momento y, la razón, bueno, pues ya lo habíamos comentado, la razón de estas designaciones de encargados de despacho es porque pasamos por periodos largos de proceso electoral,*

recordemos que no se pueden, no se hacen convocatorias o concursos para la designación de titulares, no hay cambios cuando se está durante el proceso electoral y, si recuerdan, pues hemos tenido procesos continuos, de tal manera, que no se había emitido la convocatoria, es hasta este año en donde no tenemos, hay un lapso en donde no se tiene proceso electoral, que se lanza la convocatoria, se emite la convocatoria para poder revisar todo el procedimiento que esta contemplado para, incluso, a propuesta de uno de los Consejeros de Juan Carlos Cisneros, se adicionó un elemento más que fue el de la fase de examen, entonces, estamos en el proceso de designación, pero me parece que lo más importante, no comprendo cuál es la duda en cuanto a ilegitimidad, pero la respuesta es, sí, sí tiene las facultades jurídicas, tiene legitimidad jurídica para poder desempeñar y para poder ejercer todas las actividades que del propio Reglamento de Fiscalización tiene a su cargo, gracias”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, dado que habían concluido las rondas de intervención, se tenía a las diversas Comisiones de este órgano electoral por rindiendo los Informes correspondientes al artículo 355, numeral 2, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SEXTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó *“Con todo gusto, en la reunión previa de trabajo que sostuvimos antes de iniciar esta Sesión de Consejo General, ya daba yo los pormenores de este avance de gestión financiera donde hacía énfasis que corresponde al segundo trimestre del año, que son los meses de abril, mayo y junio. Ahí, daba cuenta yo de los ingresos que ha tenido en ese periodo el Instituto, así como también los egresos y también por ahí se presenta la suma de los dos primeros trimestres de este año que son los seis meses que llevamos hasta la fecha y, bueno, en uno de los apartados de la presentación que hemos hecho, pues se menciona, qué tanto por ciento o cuál es la cantidad que de estos ingresos corresponde al pago de las prerrogativas y, mencionaba yo que, bueno, toda vez que ya se han incorporado los nuevos partidos políticos a la mesa, en estos dos informes, en estos dos avances de gestión de estos seis primeros meses del año, pues evidentemente que, todavía no hay nada que corresponda a estos nuevos partidos políticos, ya que en el caso de ellos pues se verá reflejado hasta el tercer trimestre del año y, bueno, pues a grandes rasgos es lo que ya había mencionado yo en la reunión previa de trabajo”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *“Muchas gracias Presidenta, adelanto que voy a emitir un voto particular al respecto, el cual, al igual que en otras ocasiones se ha enviado por escrito y, a petición del Representante de Acción Nacional en la sesión anterior donde se comentaba la oportunidad de explicar brevemente cual era el contenido de ese voto, es que me permito hacer unos comentarios, el grueso de los razonamientos pues se entregará por escrito y forman parte del proyecto de acuerdo mismo. En particular, tengo comentarios sobre el proceso de la licitación pública número uno, la cual tiene como clave de identificación IEC/001/2019. Para situar en contexto, quiero comentar que las bases de participación en esta licitación pública, fueron, se presentaron en el Periódico Oficial del Estado el 19 de marzo y, en esas bases, el Instituto manifiesta tener suficiencia presupuestal para hacer frente a las erogaciones que se derivaran de esa convocatoria. Ahora, yo quiero mencionar que, en el Informe de Avance de Gestión Financiera que se rindió para el periodo de enero a marzo de 2019 el cual se entregó ante el Congreso del Estado, en el rubro dos donde se maneja la información presupuestal y en particular en el estado analítico de egresos donde esta la clasificación por objeto del gasto, ahí los funcionarios que firman este documento manifiestan bajo protesta de decir verdad que, hay un saldo disponible en el capítulo 6000 de \$35,000,000.00 (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.), lo cual significaría que, al momento del fallo de esta licitación que*

ocurrió el ocho de abril del presente, pues en consideración mía, habría de haberse desechado todas las propuestas por rebasar el saldo que se ha informado al Congreso de treinta y cinco millones. Y la segunda observación que tenemos es, en relación al gasto comprometido que se esta reportando. Quiero hacer constar en el Acta, el viernes se nos hizo favor de enviarnos lo que es el estado del ejercicio del presupuesto por capítulo de gasto al 30 de junio, en el cual, se menciona que hay un presupuesto vigente por \$287,783,198.76 (doscientos ochenta y siete millones setecientos ochenta y tres mil ciento noventa y ocho pesos 76/100 M.N.), de los cuales, corresponden al capítulo 6000 \$62,427,795.77 (sesenta y dos millones cuatrocientos veintisiete mil setecientos noventa y cinco pesos 77/100 M.N.) y, de los cuales, el gasto comprometido, en el capítulo 6000, es de cero pesos. Quiero traer a cuenta que las normas y la metodología para la determinación de los momentos contables de los egresos explican que, para la obra pública y para los servicios relacionados con las mismas, el registro del gasto comprometido debe de realizarse al momento de formalizarse el contrato por la autoridad competente, lo cual ocurrió el día 12 de abril, entonces, en ese supuesto, para el periodo que se informa, debería de haberse ya registrado el gasto comprometido por la cifra asignada ahí en el fallo y, al igual que se hizo en el voto del informe del trimestre anterior, considero que, no hay sustento normativo para exceder el techo presupuestal que nos ha asignado el Congreso del Estado, esas son las razones que se desarrollaran a detalle en el voto que presentaré por escrito y por el cual emito un voto particular, muchas gracias”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Bueno yo si quisiera que, escuchando las razones o argumentos que nos da el Consejero Silva, pudiéramos, ustedes como Consejeros, dar alguna opinión respecto de la opinión que él esta manifestando, creo yo que no basta con que votemos y nos vayamos y ya nosotros nos encarguemos de ir a combatirlo, sino que, ustedes al tratarse de un órgano colegiado, obviamente, deben de deliberar y ver las opiniones que tiene cada uno y, obviamente, votar de la forma en la que consideren, como en este caso, pero si me gustaría conocer la respuesta en torno a lo que manifiesta el Consejero donde él nos manifiesta que él advierte que no existe, hasta ahorita, la justificación del techo financiero al que hacen referencia y, que aparte..., bueno, las consideraciones que él ya precisó, yo quisiera escucharlos a los demás”.*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló *“Solamente algunos comentarios breves, mi opinión, pues es que es su opinión, para eso estamos aquí en la mesa, como comenta, para deliberar. A ver, estamos ante la presentación donde se somete a consideración la aprobación del avance de gestión financiera para este segundo trimestre abril, mayo, junio y la ley contempla que se tiene que presentar durante este mes de julio. Para la presentación se emiten unas reglas, que esto lo hace la Auditoría Superior del Estado y las emite cada trimestre y, para este trimestre, para este segundo trimestre, pues las reglas fueron emitidas y lo establecen las reglas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización para el Estado de Coahuila, estos informes deberán... dice, se establecen cuáles son las reglas para la presentación y cuáles son los documentos que tiene que presentarse. Para el caso de los órganos autónomos, como es el caso de nosotros, establece que tendrá que ser acompañada de información contable, lo cual contempla el estado de situación financiera, el estado de actividades, el estado de actividades acumulado al 30 de junio, estado de variación, de cambio de situación financiera, flujos, etc., en fin, vienen ahí las reglas de cuáles son las..., cómo se tiene que hacer la presentación de este avance de gestión financiera y quiero hacer referencia a lo que establece el artículo 15 de la Ley de Fiscalización, dice, la revisión de los informes de avance de gestión financiera tendrá como objeto verificar que los recursos públicos se administren y ejerzan atendiendo a los principios de legalidad, eficacia, eficiencia, economía, transparencia y honradez así como el cumplimiento de los objetivos, metas e indicadores fijados. Para la revisión de los informes de avance y gestión financiera, la Auditoría Superior, aplicará los mismos lineamientos técnicos y criterios de auditoría utilizados para la revisión de las cuentas públicas; porque hago referencia a esto, porque es la Auditoría Superior del Estado la que tiene las facultades de acuerdo a la Ley de Fiscalización para hacer la revisión de lo que aquí se está presentando, la facultades que tenemos, tanto en el Comité de Administración como en este Consejo General es, el de conocer y el de aprobar o no los avances de gestión así como la cuenta pública. Lo que comenta mi compañero Consejero Juan Antonio, le decía ahorita, es su opinión, bueno, yo tengo otra opinión, recordaremos, y esto ya se había en algún momento en otra sesión cuando se autorizó el presupuesto para el Instituto, para este ejercicio y, en efecto, en el capítulo 6000 se habla de treinta y cinco millones de pesos en el ejercicio 2019 y cuando nos preguntaban, bueno pero de dónde van a construir entonces el edificio si el proyecto, en aquel momento era de 110, 120 millones de pesos, recuerdo, que finalmente no fue así, se hicieron algunas modificaciones para reducir el monto y, al final, el resultado de la licitación fue de alrededor de 65 millones, 63 millones de pesos, pero fuimos muy claros al decir que, efectivamente, en el capítulo 6000 había 35 millones de pesos, lo que corresponde al ejercicio 2019, sin embargo, también, en la Junta General Ejecutiva en el mes de noviembre..., noviembre del 2018, se determinó por parte de la Junta General Ejecutiva que, los ahorros presupuestales de los ejercicios 2016, 2017 y 2018, fueran destinados a la construcción del edificio, bien. Posteriormente el 30 de abril de este año, nuevamente en la*

Junta General Ejecutiva, se emitió un acuerdo en donde viene el detalle del origen de esos veintisiete millones cuatrocientos veintisiete mil pesos que fueron lo que se está destinando adicional a los treinta y cinco millones del capítulo 6000 para darle suficiencia presupuestal a la construcción del edificio, si recuerdan hablábamos de ahorros presupuestales, insisto, periodos 2016, 2017 y 2018 y, ahí en ese detalle, pues viene el capítulo 1000, 2000, 3000, 4000, 5000 de dónde provienen, de estos ejercicios, para darle suficiencia presupuestal, me quedan 20 segundos en la tercera ronda terminaré explicando por qué no estoy de acuerdo con el aspecto de la suficiencia presupuestal, porque, me parece a mí que es muy claro, son 35 millones del 2019 más los ahorros presupuestales que mandan del ejercicio 2016, 2017 y 2018 y ahorita entro con la parte contable, gracias”.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, comentó “Sí, únicamente para también responder de alguna manera al voto particular que ha anunciado el Consejero Electoral Juan Antonio Silva, recordar que a la Secretaría Ejecutiva le corresponde la conducción de la administración del Instituto y, bueno, él en su voto particular menciona la licitación, yo únicamente quisiera recordar que este Informe de Avance de Gestión Financiera, como lo he reiterado en varias ocasiones en este día, corresponde a los meses de abril, mayo y junio y la licitación la lanzó el Instituto en el mes de marzo, entonces, no encuentro la relación y, por otra parte, también ratificar lo que menciona el Consejero Gustavo Espinosa, este Instituto cuenta actualmente con la suficiencia presupuestal para cumplir con los compromisos derivados de la construcción del edificio”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en tercera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó “Bien, entiendo yo que, lo que ahorita se nos presentaba en la sesión previa, exactamente la duda que yo hice alusión en cuanto a lo que se lleva gastado del edificio o en la construcción del edificio, son \$157, 370 pesos, entonces, si estamos hablando de que la proyección del edificio va a costar, los números que ahorita nos hablaba el Consejero Gustavo, en el siguiente trimestre de este año o en los siguientes trimestres de este año, ¿a cuánto tiempo tiene o está programada la construcción del edificio y, en este año cuánto es lo que está proyectado de gasto?, decía ahorita, ahorita entramos en lo contable, entonces, ojalá y ahorita pues nos aclarara, si hasta ahorita van 157 mil de todas esas cantidades de millones que estamos hablando, ojalá y pudiéramos aclarar en tiempos cuánto tiempo falta o qué está proyectado en tiempos”.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló *“Muchas, gracias, nada más para abundar en lo que ha comentado el señor Secretario, me voy a permitir leer lo que define la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado respecto de lo que se entiende por gestión financiera, estamos en el análisis de un informe de gestión financiera, esto es: las acciones tareas y procesos que, en la ejecución de los programas realizan las entidades para captar, recaudar y obtener recursos públicos conforme a la leyes de ingreso y a los presupuestos de egresos, así como a las demás disposiciones aplicables para administrar, manejar, custodiar, ejercer y aplicar los mismos y demás fondos, patrimonio y recursos en términos de los presupuestos de egresos y las demás disposiciones aplicables. Por lo que atañe a la licitación, quiero mencionar que, es sabido de los abogados que una licitación es un proceso administrativo seguido en forma de juicio, la cual, inicia con la emisión de las bases y, concluye, con la emisión del fallo y, en su caso, la firma del contrato, tanto el fallo como la firma del contrato, uno fueron el 8 de abril y el otro el día 12 de abril y entran dentro del periodo que está bajo análisis y, lo que aquí se ha mencionado de mi parte es, respecto del tratamiento contable o lo que se ha informado o se va a informar al Congreso relacionado a esas transacciones, no es la función de este Consejero actuar como fiscalizador, tenemos órganos fiscalizadores, pero lo que yo refiero es que, no es correcto, desde mi perspectiva, el registro del gasto, tanto comprometido como el presupuesto que se reporta como vigente en el capítulo 6000 y, nada más para precisar, el artículo 23 de la Ley Reglamentaria del Presupuesto de Egresos para nuestro estado dice que, la asignación de las partidas, fija el límite máximo de las erogaciones a no ser que se trate de partidas de ampliación automática que con tal carácter se señalen expresamente en el presupuesto. Lo que se nos ha referido de actuaciones de la Junta Ejecutiva, yo, pues primero, desconozco si tiene atribuciones para actuar sobre saldos que se hayan obtenido en ejercicios anteriores, reconociendo que hay un principio de anualidad en el gasto, la Ley del Presupuesto lo que dice es, que, debe de haber un remanente, se debe de reintegrar a la Tesorería del Estado para que sea la Secretaria de Finanzas la que sepa cuál es el fin prioritario que se dará a esos recursos, no entiendo yo de qué manera se realizó, en su caso, alguna acumulación de recursos y cuál es la facultad para asignarlo a algún tipo de gasto en específico, es cuanto”*.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó *“Voy a tratar en tres minutos de agotar los temas. A ver, en principio, la cantidad que está reflejada o que comentaba ahorita la representante de Morena de que se ha ejercido en el edificio, corresponde al pago de licencias, en realidad lo que refiere a la construcción, todavía no se ejerce un solo peso, recordemos que en las bases de licitación se contempló que no se entregaría anticipo para quien resultara ganador de la obra, entonces, actualmente, están trabajando, están avanzando, sin embargo, no han presentado, o al menos, no se ha emitido todavía erogación alguna por concepto de la construcción del edificio, esto hará, bueno pues*

tendrán que presentarse las estimaciones, hacer las revisiones correspondientes, la supervisión y, una vez que se haga esto, pues se emitirá el pago correspondiente, pero actualmente todavía no se emite ningún pago, esto es en respecto a lo ejercido. En la parte contable, yo le que quería comentar nada más es lo siguiente, quien tiene las facultades, decía ahorita el Consejero que no quiere convertirse en fiscalizador y, aunque quisiera, realmente las facultades no las tenemos, porque insisto, el Comité de Administración y el propio Consejo General, solamente conocemos y aprobamos la cuenta pública, pero incluso, les pregunto, cuál es el efecto jurídico, suponiendo, que este Consejo no aprobara la cuenta pública, se tiene la obligación de presentar la cuenta pública a la Auditoría Superior y, estos, la Auditoría Superior es la autoridad competente para realizar la fiscalización, así esta contemplado en el propio artículo 2 de la Ley de Fiscalización, que hace unos momentos leía el Consejero, la competencia es de ellos y, precisamente, para eso es este ejercicio, se tiene que enviar la información a la Auditoría Superior para que ellos con la aplicación de la normas generales de auditoría y de los procedimientos de fiscalización que ellos tienen facultados de acuerdo a la ley, tienen que realizar el análisis tanto de ingreso como de gasto y poder emitir una opinión, esto es importante también comentar, que para el caso de los avances de gestión y de cuenta pública de los organismos, va acompañado de un dictamen también por parte del despacho externo, entonces, esto así se acompaña, con todos los documentos, lo que leí en la primera intervención, con todas las reglas que emite la auditoría y con la opinión por parte del despacho. Por lo que refiere a los criterios de contabilidad o de cómo se registran las operaciones, a ver, insisto, será la Auditoría Superior quién determine, yo creo que aquí el fondo es la suficiencia presupuestal, no tiene caso entrar a determinar la naturaleza de las cuentas contables, sino, el fondo, suficiencia presupuestal la hay, la ha habido, porque en su momento, se preguntaba ahorita que de qué forma, pues así, a través de la Junta General Ejecutiva que tiene las facultades que le otorgó este Consejo, también en uso de la autonomía, destinó esos recursos para el edificio y es a través de esto es que se le da suficiencia presupuestal a la construcción del edificio”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se habían agotado las tres rondas de intervenciones, por lo que le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Manifestando el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, que emitirá un voto particular por escrito y, el Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, que emitirá un voto razonado por escrito. Quedando aprobado por mayoría de seis (06) votos a favor de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por mayoría, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/047/2019**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA RELATIVO AL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DEL EJERCICIO FISCAL 2019.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba en todos sus términos el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, mismo que se anexa al presente acuerdo, formando parte integrante del mismo.

SEGUNDO. Se faculta a la presidencia del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, para que remita al Congreso del Estado el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública para que, una vez presentado, realice las gestiones correspondientes para la publicación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al segundo trimestre del ejercicio fiscal 2019, en la página oficial del Instituto Electoral de Coahuila.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías y el Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón, este último quien presenta voto razonado, documento que consta de ocho fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente; y un voto en contra del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de doce fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS**
CONSEJERA PRESIDENTA**- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ**
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

SÉPTIMO.- PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR”, A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización, por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó *“Gracias Presidenta, bien, quiero hacer la explicación de forma general, en el orden del día esta contemplado tres organizaciones y quiero, en una primera instancia, explicarlo así, de forma general y después entraré en lo particular en cada organización. En principio y, como lo comentaba en la sesión previa con partidos políticos, me parece importante, ahorita en presencia de los medios de comunicación, poder explicar cuáles son los antecedentes, de dónde es, cómo es que llegamos a este momento para someter a consideración estos informes. Es importante recordar que, en el mes de enero de 2018 las organizaciones que pretendían constituirse como partidos políticos, presentaron su escrito de intención ante el Instituto y a partir de ese momento debían, de surge la obligación, de presentar su informe de ingresos y egresos mes a mes, para que esta institución pudiera realizar el procedimiento de fiscalización. De estos informes que se emitieron, que entregaron, se emitieron dictámenes y se aprobaron sanciones por errores, omisiones e inconsistencias, estos, lo decíamos hace un momento, fueron recurridos en el Tribunal y la resolución del Tribunal contempló que, para que la única forma de poder sancionar era iniciando, de forma previa, el procedimiento de quejas en materia de fiscalización y gasto de los partidos políticos y para respetar con esto, de lo que se pretendía o el argumento fue respetar los derechos de audiencia y defensa de cada una de las organizaciones. Derivado del dictamen consolidado que comprendió del mes de enero de 2018, es decir, a partir de que nos entregaron el oficio de intención, hasta el mes de enero de 2019, que fue el mes en donde las organizaciones*

que prevalecieron, recordábamos también, hace un momento, que de las 14 que originalmente entregaron oficio para poder realizar todo su proceso, solamente quedaron 6, bueno, de estas, se iniciaron los procedimientos sancionadores y se aplicaron algunas sanciones que llegaron a ser sanción económica, incluso, la cancelación del registro. Este proyecto de acuerdo que se está sometiendo ante el Consejo que en unos momentos se realizará a votación, es relativo al dictamen consolidado respecto a la revisión de los informes de ingresos y egresos que las organizaciones debieron de entregar a partir del mes siguiente de la solicitud formal de registro como partido político, es decir, febrero del 2019 y hasta el mes de abril, que es cuando este Instituto resolvió la procedencia de registro, por lo que el presente dictamen abarca febrero, marzo y abril, según lo establece la fracción tercera del artículo 126 del Reglamento de Fiscalización, que me voy a permitir dar lectura, artículo 126 del Reglamento ya citado de Fiscalización, fracción tercera, dice, la generación de un oficio, se tendrá la obligación de generar un oficio, de errores y omisiones que comprenda el seguimiento a las observaciones realizadas a los informes mensuales presentados a partir del mes siguiente a la solicitud de registro y hasta el mes en que se resuelva la procedencia de esta solicitud de registro. De tal forma que, el 10 de julio de 2019, la Comisión Temporal de Fiscalización y, aquí hago énfasis en que, la palabra temporal, hace referencia a que esta comisión solamente tiene vigencia durante el periodo de vida del proceso que las organizaciones tienen que seguir hasta constituirse como partido político, una vez que, se agoten todos los asuntos que se tienen pendientes por resolver, pues esta comisión ya no tendría razón de existir, por lo pronto, la palabra temporal, nada más explicándolo, obedece a eso, no a la temporalidad de los titulares de las áreas. Esta unidad, perdón, esta comisión dictaminó o aprobó los dictámenes de los informes de ingresos y egresos de cada una de las organizaciones, estoy hablando de Juntos podemos construir un futuro mejor, Emiliano Zapata la tierra y su producto y Coahuila incluyente. A continuación, me permito mencionar el primer caso que es el de..., si estoy mal me corrige Secretario por favor, Juntos podemos construir un futuro mejor, ¿es correcto?”.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló que sí era correcto.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, continuó manifestando "Okey, en este caso esta organización, ante la falta de comprobación de gastos y omisiones al no presentar la totalidad de comprobantes fiscales, tanto del mes de marzo como en abril, omitiendo comprobar ingresos por un total de \$26,559.25 pesos (veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve 25/00 M.N.), actualizándose con ello las diversas hipótesis contenidas en el numeral 27 del Reglamento de Fiscalización del Instituto Electoral

de Coahuila, se propone iniciar el procedimiento de quejas en materia de fiscalización y gastos de los partidos políticos en cumplimiento a lo señalado en la sentencia electoral 103/2018 de fecha del 02 de agosto del 2018. Los errores que se pueden advertir en los estados de cuenta de los meses de marzo y de abril que presenta esta organización, se refiere, lo decía ahorita, a una cantidad de \$26,559.25 (veintiséis mil quinientos cincuenta y nueve 25/00 M.N.), y aquí se pueden apreciar distintos gastos que tienen que ver con compras en tiendas departamentales, gasolineras y retiros en efectivo, entre otros, entonces, se somete a consideración de este Consejo este informe de la organización de ciudadanos Juntos podemos construir un futuro mejor en el sentido de iniciar el procedimiento sancionador para la organización, gracias”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en primera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó “Bien, en relación con este dictamen consolidado de la revisión de informes de ingresos y egresos, yo considero que, debiera de tomarse en cuenta que ya, como se mencionó en la sesión previa, esta organización ya contaba con otra sanción antes que esta que pudiera determinarse una vez que se lleve a cabo el procedimiento de queja. Yo si quiero dejar esto muy en claro, porque a final de cuentas tratamos de que pase desapercibida la conducta que trato yo de señalar una y otra vez que es, durante el proceso de constitución de partido político, tuvo varias omisiones, varias situaciones que tuvieron que estar solventando y que ya con anterioridad a este acuerdo que tome este Consejo el día de hoy que es que se inicie un procedimiento de queja, ya en otra ocasión se le había impuesto otra sanción a esta organización, a este organismo, que ahora es partido político y, entonces, yo lo que quiero señalar, muy puntualmente es, que no tratemos de desviar la información cuando decimos, no pues si al final de cuentas ya les otorgaron el registro como partido político, sino que esta autoridad electoral de cuenta, en todo momento, de qué podemos hacer en un futuro para evitar que, antes de que se les otorgue el registro como partidos políticos, tengan cuentas en cero, es decir, no tengan ningún procedimiento administrativo o sancionador, procedimiento de queja, multas, sanciones y demás que tengan pendientes como en este caso, porque ahora resulta que ya les otorgaron el registro como partidos políticos, pero que en ese transcurso, ese trayecto, han tenido ya sanciones y ya en una ocasión tuvieron una sanción, creo de veinte mil, por ahí y, ahora, pues van encaminados a otro procedimiento y seguramente no va a pasar de una multa de otros veinte mil pesos y, entonces, es el punto, de que antes de que se les otorgue esa autorización de ser partidos políticos, se verifique que no tengan nada pendiente, yo exhorto a que esta autoridad en aras de transparencia,

certeza y demás principios, trate de ver de que manera podemos alinear las disposiciones que los rigen, para que esto no suceda en un futuro, para que un futuro sea sana, transparente el proceso de constitución de partidos y, que llegado el momento, el partido que obtenga la autorización sea porque, efectivamente, se condujo con transparencia, con honradez y demás, antes de llegar a tener el registro y, no como en este caso, que ya... si todavía no eran partidos políticos con registro y ya llevan ese tipo de sanciones por omisiones en rendición de cuentas, pues qué nos podemos esperar cuando ya sean un partido debidamente constituido, además, también quiero aprovechar para con relación a esto de los partidos, de los nuevos partidos y de las prerrogativas, a final de cuentas, nosotros hemos planteado que esta situación no se encuentra en litigio en los Tribunales, nosotros hemos sido muy claros al señalar que, a partir del primero de julio, que ya gozan de prerrogativas estos partidos políticos, para nosotros es un agravio o un vulneración, porque, si a inicio del año ya estaba proyectado un presupuesto de prerrogativas para nosotros como partidos políticos debidamente constituidos, el hecho de que el primero de julio tengan que hacer una redistribución del presupuesto de la prerrogativa, a nosotros nos vulnera, porque ya lo que nos habían dicho que íbamos a recibir, a partir del primero de julio, vienen y dicen que siempre no que porque lo van a repartir a los otros, ya no nos van a dar lo que teníamos proyectado desde el primero de enero y, además, de que aún lo tenemos peleando o litigando o esta o se encuentra, como decimos los abogados, sub judice, porque aún no se ha resuelto por los Tribunales en forma definitiva el otorgamiento del registro, estamos todavía litigándolo en la Sala Regional y, no obstante de eso, pues ya les están dando prerrogativa y, aprovecho para señalar, que si ya les están dando esa prerrogativa a los partidos que se fueron debiendo con su anterior partido, pues ojala y hubiera un mecanismo para que en esta ocasión que reciban prerrogativas reintegren lo que se fueron sin aclarar, es cuanto”.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, señaló “Muchas gracias, al igual que en la ocasión anterior, voy a manifestar o bosquejar brevemente cuáles son las razones que me conducen a emitir un voto particular. Como los integrantes de este Consejo conocen, al considerar que a partir de octubre de 2018 concluye el periodo que permite al Reglamento de Elecciones para el encargo temporal de la Unidad Técnica de Fiscalización y, es a partir de ese momento que yo he considerado que sus actuaciones habrían de reponerse o convalidarse y, por lo cual, las estimo que no cumplen con los requisitos de legalidad. Este voto ya se ha interpuesto en otras ocasiones, quiero mencionar que se añade a la argumentación que se ha ido construyendo, algunos criterios de interpretación de la norma, la cual, es la que hay un criterio en diferencia, por un lado, el Mtro. Miguel Ángel Patiño Arroyo, Director de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, en su carácter de Secretario Técnico de la Comisión de Vinculación con Organismos Públicos Locales, emitió el oficio INE/STCVOPL/626/2018, en la

cual, a respuesta a una consulta que hizo un organismo público local, se estableció que, las encargadurías de despacho no podrían exceder el término máximo de un año que establece el artículo 24, numeral 5 del Reglamento de Elecciones, por otro lado, el Tribunal Electoral del Estado al resolver en la sentencia electoral 23/2019, estimó, voy a citar la página 25 y 26 que, con independencia de que el nombramiento y ratificación sí lo haya realizado una autoridad incompetente, como lo refiere el promovente y como ya se precisó por esta autoridad, los órganos jurisdiccionales pueden pronunciarse respecto a controversias de índole competencial por lo que respecta al territorio, al grado y a la cuantía, mas no por lo que concierne a la llamada competencia de origen lo que implica el análisis de legitimación en la designación de los cargos público, Esto es, en la etapa procesal en la cual se pronunció el Tribunal Local ellos lo que resolvieron es que no era la autoridad competente para determinar, no en alguno u otro sentido, ahora, quien si es la autoridad competente que es, en este caso, el Instituto Nacional Electoral a través de la vía de la consulta, quiero mencionar que con oficio de un servidor, se solicito se realizara la consulta ante el Instituto Nacional Electoral preguntando que, en el caso de la designación de la Lic. Sofía Elena Guzmán Esparza como encargada de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, si el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila tenía las facultades para ratificar o extender la duración del nombramiento como encargada de despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización por un plazo superior a un año contado a partir de la designación de fecha 10 de octubre de 2017. Ante esta solicitud de consulta, se recibió oficio SE/130/2019, mediante el cual, el Secretario Ejecutivo dio respuesta en sentido negativo a la solicitud de realizar dicha consulta ante el Instituto Nacional Electoral. Quiero hacer mención que este tema, además, del análisis de la legalidad de las actuaciones, es importante para quien suscribe, porque, hay algunos de los supuestos legales para la remoción de ciertos funcionarios, los cuales, están relacionados con el realizar nombramientos, promociones o ratificaciones infringiendo las disposiciones legales correspondientes, entonces, no únicamente esta en cuestión las actuaciones, sino, el marco en el que se están realizando. Y para finalizar, otro de los puntos que mencionamos en el voto particular, es lo que yo llamaría el criterio de oportunidad, el artículo 126 que mencionó el Consejero Espinosa, en su fracción sexta dice que, la Unidad Técnica tiene 5 días naturales para presentar el dictamen a la Comisión para que esta, a su vez, en un plazo máximo de 5 días naturales lo revise y lo someta a consideración del Consejo General; yo estimo, que en esta ocasión, así como en la ocasión anterior, el tiempo en el que se ha sometido el dictamen a conocimiento del Consejo, reduce el tiempo que hay para desahogar el procedimiento de queja y, en su caso, dificulta que las sanciones que se prevén para las organizaciones que se quieran constituir sujetos ya son partidos políticos, entonces, esos son los elementos que se desarrollan en el voto, el cual, oportunamente remitiré por escrito”.

El Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero, comentó *"Hola, buenas tardes, nada más para la compañera de Morena decirle que los recursos con los que se formó el partido no son recursos públicos, son aportaciones de militantes, bien lo ha confirmado el Secretario Ejecutivo, que esos recursos no formaron parte de las prerrogativas anteriores de los informes, son recursos de simpatizantes. Sobre esto, el proceso se acabó el 15 de diciembre, el proceso de formación de partidos, todos tuvimos que hacer nuestras asambleas el 15 de diciembre, por lo cual, de diciembre acá han sido tiempos de espera de los informes del Instituto Electoral, por lo cual yo creo que, el compañero que tenía a su cargo estas encomiendas, desconozco la razón por la cual haya hecho mal uso de esta cuenta, pero quiero decirles, que nosotros fuimos los que informamos al Instituto de los estados de cuenta, si ellos tienen la información de qué se gastó, es porque nosotros lo entregamos y le dijimos al Instituto, como se lo decimos ahora, si se puede subsanar ese gasto o es gasto que no se comprobó, lo vamos a hacer y lo haremos, como me gustaría decirle a Morena, si los millones por los cuales han sido multados ¿también los van a subsanar?, o simplemente van a quedar ahí en la fila de multas que tienen, nosotros nos ofrecemos ahorita a subsanar ese gasto que no está comprobado, por lo cual, nosotros fuimos los que informamos y ahorita comentaba el compañero Abundio, en la previa, que el mismo líder estatal de Morena, el señor Céspedes, al cual saludo cordialmente, ha informado que la antigua directiva de Morena, hizo mal manejo de recursos, ¿también aportará la información como nosotros lo hicimos?... esperemos que lo hagan. La persona esta, ya no pertenece a la asociación civil y mucho menos al partido, nunca perteneció al partido, ahora es un militante de Morena, al cual le deseamos mucha suerte y, sobre qué pasar, qué hacer para que ya no vuelva a pasar esto, qué hacer para cancelar registros, qué hacer, es hacer leyes, pero al Instituto no le corresponde hacer las leyes, el Instituto da iniciativas, pero las leyes al final las debaten y las aprueban o desaprueban los diputados, ustedes tienen mayoría en el Congreso Nacional, ustedes pueden hacer las leyes que ustedes quieran, ustedes pueden hacer las reformas que ustedes quieran, ¿porqué no lo hacen?, pues ojala lo hagan, aquí en el Congreso Local ustedes tienen dos diputados locales, que bien les da el bando a un grupo parlamentario o al otro, ustedes son la balanza ahí en el Congreso Local, lo pueden hacer y no lo hacen, y no le podemos echar la culpa al Instituto Electoral de ellos no tienen facultades, sí, presentaron una iniciativa, si ellos pudieran hacer leyes electorales ya estaría funcionando la Urna Electrónica, pero no está funcionando porque ellos hacen hasta lo que está en sus facultades, ustedes si pueden y esperemos que lo hagan. Y por lo cual, lo último, le dejo tres preguntas compañera, ojala y nos den la fecha de estas reformas electorales que tanto quieren hacer, si van a subsanar los millones de multas que tienen ustedes, como nosotros nos ofrecemos y, tres, dónde podemos conocer su información de transparencia, en qué página web, le hago esta pregunta porque no tiene página web el Instituto Electoral de Morena, hay tres páginas y no sabemos cuál es la página web donde podemos revisar los documentos que ponen en transparencia, sería todo".*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó *“Gracias, voy a ser muy breve, la verdad es que yo estoy de acuerdo casi en todo lo que se ha comentado, de lo que comentó la representante del Partido Morena, en el sentido, de que, efectivamente, se tiene que ser muy estricto en cuanto a exigirle a los actores políticos transparencia, exigirles qué, ingresos, egresos, gastos y pues se nos pueda informar a todo, porque, efectivamente, aún y cuando no tuvieron prerrogativas, no se le entrego recursos para la constitución, pues no dejan de ser, de estar participando dentro de un proceso importante, tendientes a constituirse en un partido y, este es de un interés público, pero que además, generan opinión, tienen una participación en la vida pública del estado y tenemos que ser estrictos en ese sentido. Yo lo he dicho antes, yo creo somos, que hemos sido nosotros, hemos estado apegados a lo que establecen nuestras normas, nuestro reglamento y hemos sido estrictos, lo comentábamos en la reunión, fue a través de esta Comisión de Fiscalización cuando se determinó que ninguna organización cumplía, después esto fue recurrido, bueno en un estado de derecho así es, los Tribunales también pesan, también tienen sus criterios y ellos determinaron otra cosa, igual con la procedencia ya sobre la constitución de partidos políticos, nosotros tomamos otras determinaciones y el Tribunal nos regresó, incluso, nos ordenó dar el registro a otro partido, entonces, esto que comentas sobre ser mas duros, yo estoy de acuerdo en que se tiene que endurecer los requisitos del proceso para poder constituirse como partido político, sin embargo, y en eso también hay que decirlo, pues no nos compete a nosotros, eso habrá que proponer las reformas necesarias para que esto suceda, yo estoy, lo hemos dicho así, yo creo que en la mesa todos estamos de acuerdo en esa parte. En cuanto a que por qué ahorita, y eso también ya lo habíamos hablado, por qué se presenta ahorita, por eso quise hablar de los antecedentes de explicar cómo es que llegamos aquí y ser claro en esta parte de que el reglamento habla de que se tienen que presentar estos informes o seguir presentando informes y nosotros presentar el oficio con los errores que, en su caso, tengan a partir del mes siguiente a la presentación de la solicitud de registro como partido político, yo pienso que hay una razón de ser, imaginen ustedes que al final tienen recursos en sus cuentas y, si en el mes de enero hacen la solicitud de registro como partido político y nosotros resolvemos hasta abril, hay un vacío de tiempo, hay un periodo de tiempo que, si no existiera esta obligación que estamos dando ahorita cumplimiento, que estamos poniendo a consideración los informes, lo acuerdos, tendríamos el mes de febrero, marzo y abril, que fue el tiempo en que se resolvió, tres meses de vacío en donde nadie revisaría qué es lo que pasó con esos recursos, entonces, me parece que, sí tiene razón de ser. Lo otro y, lo comentábamos en reuniones y en sesión pasada cuando se emitieron las sanciones, pues sí, efectivamente, hablar de lo que quisiéramos y lo que deseamos, yo también deseo muchas cosas, yo también me gustaría que fueran las cosas distintas y que fuese más estricto el procedimiento de proceso para constituirse como partido político, en mi caso, en aquel momento cuando se hablaba del porcentaje que debería de aplicarse para la constitución de partidos, hubo aquí también una controversia, si aplicábamos el .26 o el 1.5, el .26 que contempla la Ley General o el 1.5 que*

estaba en el Código, mi argumento era que se aplicara el mayor, finalmente, la decisión del Consejo y, en un órgano colegiado así es, la decisión fue el .26 en apego a la Ley General y, bueno, finalmente eso fue lo que se hizo, claro yo creo que los que estamos en la mesa y los representantes de los partidos y la propia ciudadanía se han hecho manifestaciones en ese sentido, de que debe de ser más estricto el procedimiento para constituirse como partido político y no solamente en cuanto a los requisitos que se entregan, sino también en cuanto a la militancia, esa parte estamos todos de acuerdo, sin embargo, nosotros como autoridad, tenemos que apegarnos al derecho vigente, a las normas que tenemos actualmente y estos son los tiempos que nos marcan, entonces, volviendo al caso en particular, creo que hay una razón de ser, por la cual, se tienen que seguir presentando estos informes a partir de que se haga la solicitud hasta que se resuelve y, es precisamente, para no dejar este vacío legal, este vacío de tiempo, en este caso, tres meses en donde, entonces, qué pasaba, qué pasaría con los recursos, se tiene que informar y, no nos adelantemos, ahorita comentaba el Consejero Silva que esto dificulta la imposición de sanciones porque ya están constituidos como partidos, yo no se que vaya a pasar porque todavía no..., si aquí lo que se esta proponiendo es que se inicie el procedimiento sancionador, el procedimiento de quejas, yo no se lo que vaya a resolver la Unidad de Fiscalización o la autoridad competente, si hablan de que dificultan, entonces, ya se están adelantando a lo que apenas se esta ordenando aquí que se inicie, yo no tengo idea que se vaya a resolver, el reglamento es muy claro de cuales son las posibles sanciones que se contemplan, que va desde una manifestación pública hasta la cancelación del registro, no sé, aquí se está resolviendo, ahorita, en principio, que se inicie el procedimiento, si el Consejero trae otros datos, otra información y piensa que ya, vamos, se esta adelantando, esa es una situación de él, aquí lo que se esta resolviendo es iniciar el procedimiento de quejas y, entonces, en este procedimiento se analizarán, se analizará ya la información a detalle, cuál fue la conducta en la que se incurrió, se analizará si es la primera vez, si es recurrente, cuál es el monto y todo lo que se tiene que analizar para ver la proporcionalidad también de la sanción, si es adecuada, vamos, tendrá que realizarse un test de proporcionalidad para determinar cuál es la sanción que se tiene que aplicar a esta organización, ahora partido político, entonces no nos adelantemos, estamos ahorita resolviendo solamente sobre el inicio del procedimiento de quejas para, que en un momento y, entonces sí, en otro momento, pues platicaremos al respecto y podremos debatir en relación a eso, muchas gracias”.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó “Yo voy a tratar de hacer un resumen, porque creo que, hemos venido dando vueltas desde hace, calculo yo, tres horas, en un tema que me parece que sigue circulando en la mesa y trataré de ser muy puntual. Primero, la competencia, o no, la competencia para verificar una norma legal acerca de la constitución de los partidos políticos, vuelvo a insistir en el tema, podemos estar en consideración o de acuerdo con lo que se dice en la mesa a favor o en contra de la

formación de partidos políticos y todas sus consecuencias, el hecho es que, hay que hacer la petición al Congreso de la Unión porque es una ley federal la que establece ese tema e, incluso, ahí es donde se establece la fiscalización y, un tema importante a considerar, la entrega o no de los recursos que se fiscalizan, la hace el Instituto Nacional Electoral y se rige a través de la norma federal. Respecto a otro punto que se trató aquí en la mesa y, ese si lo quiero tratar porque a sido muy reiterado y, de ese si tuve conocimiento no en esta mesa, sino ya con varios días, es el relativo al de la Unidad de Fiscalización y, aquí voy a ser muy puntual en lo que voy a establecer, yo he votado recurrentemente a favor por una razón muy sencilla, miren, hay muchos precedentes acerca de si esta bien o no lanzar una convocatoria para renovar un cargo dentro de un OPLE, hay muchos criterios, solo que, en ocasiones, me parece que, las lecturas deben ser completas y no parciales, voy a explicar porque, cuando se habla de algo que se conoce como incompetencia de origen, es un punto muy rebuscado, pero lo voy a tratar de resumir muy sencillo, si alguien llega a tocar la puerta de una autoridad y, esa autoridad es un delegado y, ese delegado por alguna razón formal en el nombramiento no lo firmó el funcionario "A" y el funcionario "B" y, por lo tanto, le falta la copia rosa, ese funcionario no le puede decir al ciudadano yo no te atiende porque estoy mal nombrado y el ciudadano se queda sin el servicio, porque, en todo caso, la responsabilidad, de quién es, ¿del ciudadano?, no, es de los funcionarios, ese es un supuesto sin conceder si hubiera una irregularidad, pero se esta tratando de poner en esta mesa ese mismo supuesto para algo que no es irregular y, vamos a lo que dicen las propias sentencias o algunas de las sentencias que se han puesto en la mesa, cuando leemos los agravios, para los que no son abogados, en la demanda dice, "Pedro me robó" y, cuando el Juez lo pone dice, "Pedro le robó" y, si tu lees la sentencia ahí dice, en una parte de la sentencia, es que aquí dice que "Pedro le robó", sí, pero porque están citando al actor que esta diciendo que "Pedro lo robó", no porque el juez este diciendo que ya determinó que "Pedro lo robó", entonces, de verdad llegar a la mesa y decir, es que aquí dice que es irregular el nombramiento, sí, porque es lo que dice el promovente, pero cuando la sentencia la revisas y analizas tu lo que dice el juzgador dice con mucha claridad que el agravio, entre otras cosas, es ineficaz, pero a esa parte ya no llegamos, verdad, esa parte ya no la tenemos. Pero voy a ir todavía más allá, si pudiéramos nosotros revisar la incompetencia de origen de todas las autoridades, tendríamos que paralizar y, voy a poner por qué se tomó la decisión desde el principio en la mesa, la consecuencia del voto particular que se proponía en aquel entonces, que aprobamos en abril, suponía, que nosotros en ese momento debíamos de dejar sin efecto las actuaciones de la Unidad de Fiscalización y, entonces, que todos los partidos políticos, que todas las asociaciones que querían ser partido político, se iban a tener que detener y no iba a ver partidos políticos hasta que primero se desahogara todo el procedimiento para nombrar a un nuevo encargado de fiscalización y que, por ahí de diciembre de este año, pudiéramos revisar si era viable o no, partiendo de un supuesto, del cual, no tenían certeza, porque, existe todavía con mucha claridad, tanto en los Tribunales como en los criterios del propio Instituto Nacional Electoral, la certeza de que, no convocar

a la renovación de un cargo dentro de un OPLE cuando estas en proceso electoral, no es ilegal, no lo digo yo, pongo en la mesa, por ejemplo, el precedente SUB-JE-44/2019, en el que, curiosamente, en un OPLE, se esta tratando de sancionar a los Consejeros Electorales, porque en medio del proceso electoral no convocaron a la renovación de ciertos cargos dentro del OPLE y, como no tengo mucho tiempo, solamente voy a leer la partecita correspondiente, se considera, conforme a derecho, la decisión del OPLE de posponer o suspender el procedimiento de ratificación o remoción de servidores públicos, lo anterior, porque actualmente se encuentra en curso el proceso comicial, a fin de evitar que el Instituto local distraiga los recursos económicos y materiales y humanos..., es decir, de lo que se desprende es, si tu estas en proceso electoral, si tu estas llevando a cabo las elecciones, no puedes quitar a un funcionario durante esas actividades y, alomejor ya no se acuerdan ahorita, pero nosotros veníamos de 2017 proceso electoral, se tuvo que nombrar a un encargado, todavía no terminaba el proceso 2017 y empezó 2018, se nombró al..., estaba el proceso electoral y seguía el encargado y, cuando empieza ese proceso electoral, arrancamos nosotros la constitución de partidos políticos, perdón, de organizaciones que querían ser partidos políticos, el punto en concreto es, las actividades que estaba desarrollando esa unidad, encargada en ese momento, pues estaba sujeta a una temporalidad porque estábamos en medio del proceso electoral, nada más, no hay nada de ilegal en ello, pero, no obstante eso, no lo digo yo, el propio Tribunal en el expediente, dice, la imposibilidad para que este Tribunal se pronuncie respecto a la legitimidad, dice, el agravio se torna ineficaz... y por qué se torna ineficaz, porque no hay ningún agravio para quienes están combatiendo el tema que la persona este encargada o no, pero voy más allá, el camino se ha seguido llevando esto, ha ido seguir siendo confirmado por Tribunales y va a seguir siendo confirmado por Tribunales..., si alguien considera, desde su perspectiva, que no se puede tener como válido lo actuado con la Unidad de Fiscalización, yo solo pongo el tema en la mesa, los Tribunales no solo lo han reiterado, lo han validado, porque algo que se olvida, a quienes solamente quieren tomar que la Unidad de Fiscalización no tiene facultades, se les olvida un pequeño detalle, esas actuaciones fueron validadas por una Comisión de Consejeros que trajeron las resoluciones a este pleno y ahí es donde tornan su eficacia los actos jurídicos de esta autoridad, es decir, no hay actuaciones que una ente menor al Consejo General, hayan creado efectos, esos efectos se crearon por parte de la Comisión y, si alguien quiere desconocer el trabajo de la Comisión, el trabajo de los Consejeros por considerar que no es adecuado, yo solo tengo una noticia, llevamos ya cerca de ocho dictámenes y no he visto un solo voto particular atacando eso, no he visto un solo voto particular denunciando eso y no he visto un solo voto particular que diga por qué no y, la razón es muy sencilla, porque no hay nada de ilegal en ello, señalar algo en particular es muy sencillo, lo único que yo pido es que, la lectura de los documentos y la lectura de las actuaciones, se haga de manera conjunta, porque la incompetencia de origen llevó a este país 100 años a no discutir el tema de derechos político electorales, hasta que llegaron los

Tribunales y pusieron orden y dijeron, vamos a decir lo que la ley permite, no otra cosa, y los criterios están en la mesa, es cuanto Presidenta”.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, señaló “Yo solamente pedí intervenir pues también un poco en el sentido en lo que acaba de comentar Alejandro, de establecer la razón por la cual yo he votado a favor en los dictámenes de fiscalización y, es que, independientemente de la legitimidad o no de la titular de la unidad, si ese es el tema, el acto, en todo caso, que genera un efecto jurídico, pues es un acto de la comisión y la comisión tiene facultades, entonces, independientemente de las actuaciones previas de instrumentación o instructoras, pues finalmente los actos que ha hecho esta unidad, pues han sido ratificados y hechos propios por esta comisión que, efectivamente tiene facultades, esa es la razón por la que yo desde un principio acompañé los dictámenes. Y, también un poco en el sentido de lo que se comentaba respecto a los tiempos, que si los dictámenes luego salían con posterioridad a la emisión de la aprobación o no los registros de los partidos, este es un problema que se ha venido dando desde hace mucho tiempo por el diseño legislativo y, yo quisiera recordar o traer a colación un poco, que esto nos pasó desde 2012, 2013 en la elección de ayuntamientos, en donde teníamos pendiente, bueno yo no era parte de este Consejo, pero estaba pendiente la resolución de un juicio respecto a una alcaldía y, cuál era el problema, pues que de acuerdo a los tiempos de la ley, los dictámenes para la comprobación de los gastos de campaña, pues eran un año después de que el Tribunal tenía que resolver respecto a la definitividad o no de esa elección, entonces, digamos que este es una parte en donde deberíamos, creo, por una parte quienes hacen las leyes y por otra parte quien en su momento las proponen, pues analizar un contexto completo de todas las legislaciones que afectan un solo acto o una sola actuación, porque, a veces, digamos, se hacen las modificaciones de manera aislada y eso nos lleva a estos escenarios en donde a veces no son los tiempos congruentes, pero bueno, coincido en que eso es algo que, si bien tenemos facultad de iniciar, como la tiene cualquier otro ciudadano en el estado de Coahuila, porque hay iniciativa popular que ni siquiera requiere firmas, pues finalmente quien lo discutirá y lo aprobará será el Congreso del Estado, gracias”.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó “Gracias, yo quisiera referirme al anunciado voto particular del Consejero Juan Antonio Silva, específicamente en lo que hace al nombramiento de la titular de la Unidad Técnica de Fiscalización que, evidentemente, pues yo no tengo ninguna duda de que esta apegado a la legalidad, el Consejero Juan Antonio Silva menciona la solicitud que él hace para que se haga una consulta al Instituto Nacional Electoral sobre este punto de fecha 21 de mayo y, efectivamente, el día 30 de mayo o 29 de mayo, le entregamos, yo le entregué la respuesta, hay que señalar que, las consultas al Instituto Nacional Electoral, se hacen cuando no hay

un antecedente o cuando no hay una consulta previa de otro organismo público local electoral, caso que en este asunto, pues, sí hay y, bastantes, de hecho, se le menciona en el oficio que existen sendos criterios emitidos por la autoridad electoral nacional al pronunciarse y resolver consultas formuladas por organismos públicos locales electorales relacionadas con el tema que nos ocupa. En el mismo oficio donde le contesto sobre el tema le pongo una liga digital donde se pueden consultar todas las consultas que se han hecho al respecto. Pero yo quisiera ir un poco más allá, que, incluso, la máxima autoridad en materia electoral jurisdiccional en nuestro país que es la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial Electoral, se ha pronunciado al respecto, aquí únicamente tengo una resolución que emitió la Sala Superior que confirmó la determinación del Instituto Estatal Electoral de Baja California de posponer o suspender el nombramiento o ratificación de un caso similar al nuestro derivado del proceso electoral local, hay que recordar que, el proceso electoral de 2018 en Coahuila, concluyó el día 21 de diciembre cuando se resolvió el último medio de impugnación relacionado con ese proceso. Y, yo únicamente quisiera mencionar, el numeral 6 del artículo 24 del Reglamento de Elecciones que dice, cuando la integración del órgano superior de dirección..., en este caso del Instituto Electoral de Coahuila..., sea renovada, los nuevos Consejeros Electorales podrán ratificar o remover a los funcionarios que se encuentren ocupando los cargos señalados en el numeral 4 de este artículo en un plazo no mayor a 60 días hábiles. Hay que recordar que, la nueva Consejera y los nuevos Consejeros Electorales, se incorporaron a partir del día 03 de noviembre del año de 2018 y esta Secretaria Ejecutiva no tiene conocimiento de ningún documento, oficio o similar donde se solicite esa situación”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, precisó que había terminado la primera ronda de intervenciones, y señaló “Yo nada más quisiera aclarar, hacer el uso de la voz, brevemente, antes de pasar a la segunda ronda de intervenciones que, efectivamente, pues el Consejero Silva hizo una solicitud para enviar una consulta al INE, sin embargo, quienes tienen las facultades para remitir la consulta solo somos el Secretario Ejecutivo y su servidora, pero en este órgano, en este Instituto pues no se toman las decisiones de manera unilateral, sino que esa petición fue sometida a la consulta del resto de los Consejeros y por mayoría determinamos no realizar la consulta, toda vez que, hay consultas suficientemente que abordan el tema, así es que, solamente quisiera aclarar ese tema”.

En una segunda ronda de intervenciones, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General quienes

deseaban participar, por lo que, le cedió el uso de la voz hasta por cinco minutos el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó *“Muchas gracias Presidenta, nada más para hacer precisión en dos puntos, una, respecto a las sentencias que refieren en la cual se dice que no había sanción porque no convocaron por estar en proceso electoral, nada más quiero hacer patente que, en este caso no aplica, porque como ustedes saben, el día 14 de noviembre se nombraron al resto de las funciones ejecutivas que estaban vacantes, la Dirección de Organización, la Dirección de Prerrogativas y, únicamente, no se nombró la o no se hizo la convocatoria para la Unidad Técnica de Fiscalización porque había ahí, estaba en ese momento ocupada esa función, pero la convocatoria que se emitió y el nombramiento que se hizo fue durante el proceso electoral, ese es por un lado y, por el otro lado, el Secretario menciona que, el numeral sexto del artículo 24, efectivamente, no hay una comunicación de mi parte, pero en el órgano colegiado que mencionó la Consejera Presidenta, yo si hice la propuesta de que se sometieran a ratificación las direcciones que ya estaban ocupadas así como el puesto del Secretario Ejecutivo, entonces, yo creo que de eso si algunos compañeros lo recordaran, efectivamente, no lo hice por escrito, pero también ese numeral no aplica en este caso, porque se habla de las personas que están en titularidad no la ratificación anual de los encargos de despacho, nada más para precisar eso.”*

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien, a mi me gusta, estoy muy contenta porque esto abona, precisamente, al dialogo, a la transparencia, a la certeza a la legalidad, a todos los principios que venimos diciendo, porque, aunque parezca trillado, debemos de estarlos recordando puntualmente. En ese aspecto, yo quiero señalar que, el Consejero Alejandro dijo, que en la sentencia dijeron, el Tribunal Local que, el agravio era ineficaz, sí, dijeron que era ineficaz, pero porque la autoridad no era la competente para resolver esa cuestión que estamos debatiendo en este momento, porque Morena la planteo, y el punto aquí es, dijeron, no es la competencia, por lo tanto, fuimos a la Sala Superior, ese asunto esta reservado ahí, pero, aun sigue vigente y, este asunto es bien importante, porque imagínense ustedes medios de comunicación y todos los demás representantes de los partidos políticos, que la persona que se encontraba en ese momento de titular de la Unidad Técnica de Fiscalización, pues esta en controversia si estaba o no estaba debidamente facultada para ejercer esas funciones y esta persona era quien palomeaba o le daba el visto bueno a las organizaciones que hoy están aquí como nuevos partidos políticos, entonces, como luego dice el dicho, “no hagas cosas malas que parezcan buenas”, si en ese momento porque priorizaron que estuviese una persona de manera temporal en ese cargo y la ratificaron todavía una vez más en el mismo, aduciendo, por*

cuestiones de que estábamos en proceso electoral, pues yo también quiero dejarles en claro que la legalidad y la certeza jurídica que todos aquí y, le pido por favor señora Presidenta estoy hablando, porque debemos de tener respeto cuando estamos hablando, yo he sido muy puntual en eso, entonces, si la situación aquí es, que la persona que estaba de titular esta en controversias si tenía o no o si estaba facultada o no para haber palomeado a estos nuevos partidos políticos y el Instituto, la postura del Instituto es..., ya, pásalo, no repares en eso, porque pues como íbamos a detener el proceso..., yo creo que no es, yo creo que eso no es una razón suficiente, yo creo que en aras de certeza, transparencia, legalidad debíamos esperar y debíamos resolver primero la situación de la competencia o incompetencia, como lo dice el Consejero Alejandro, respecto a la titularidad de la persona que fungía en el cargo temporal como encargada de esa unidad, nosotros Morena lo estamos haciendo valer en el recurso y está aún por resolverse en la Sala Regional, entonces, pues compañeros de los partidos, no es una situación tampoco personal, es una situación que estamos haciendo valer en aras de los principios que ya les repetí, queremos tener certeza que, quien en su momento los palomeo en el proceso, haya tenido las facultades, haya sido designada por quien la ley estipula que debía haber realizado ese nombramiento, esa designación, entonces, esa es la situación, es cuanto”.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó “Muchas gracias Presidenta, solamente para comentarles el porque yo si he votado a favor de estos puntos y, es una razón simplemente procesal, yo como procesalista a veces tiene uno que determinar en qué momento tienes para estudiar el fondo y en que momento tienes que estudiar la forma. Primero, cuando se plantean este tipo de actos y, hablo de los dictámenes consolidados y de otros, el acto en sí, es el dictamen, es decir, estamos viendo si gastó bien, si gastó mal, esa es la Litis, ese es el punto central, toda gira entorno a ello. Si nosotros pensamos que podemos en cada juicio traernos lo accesorio para poder determinar el fondo de la Litis, es lo que, a final de cuentas, la corte nos ha dicho que no se puede hacer, por qué, porque el problema de la competencia de origen es un tema que ya esta muy estudiado e implica que en cada juicio tendríamos que cuestionarnos si el servidor publico “x” es o no, fue o no debidamente nombrado, qué nos ha dicho varias decisiones o criterios, que eso se hace en los momentos, en los cuales, se emite el nombramiento, ahí es cuando nosotros podemos atacar el acto, pero resulta ser que, el nombramiento ya pasó, ya se fue, entonces, la parte que sigue es, desde el punto de vista, estudiar si se puede o no, más bien dicho, lo que hay que hacer es estudiar la Litis del fondo, esta bien el dictamen consolidado o no está. Para mi ese tema de si tiene o no el nombramiento debidamente acreditado, primero es un tema que corresponde a la Secretaria Ejecutiva, puesto que las facultades le corresponden exclusivamente a ellos respecto de la emisión de esas encargadurías o nombramientos provisionales, en ese sentido, la actividad del Consejero Electoral tiene que circunscribirse, primero, a determinar si el acto a través del cual nos estamos ahorita votando o no, que

puede ser el avance de gestión, puede ser el tema de la fiscalización, es adecuado o no, ahí si emitiríamos nuestra opinión y, respecto de ese tema que ya pasó, que ya transcurrió, el poderlo traer se vuelve ineficaz porque ya pasó en el tiempo, qué va a pasar aquí con los juicios que están, desde mi punto de vista, digo, eminentemente procesalista, la competencia de origen no es algo que pueda estudiar un Tribunal en forma posterior, yo creo y, en eso estoy de acuerdo, en que, si hay un nombramiento que no este debidamente expedido, sí habrá que revisarlo, pero no en una instancia jurisdiccional respecto del acto que se esta viendo, es decir, el no podemos impugnar en la fiscalización si el titular no lo tiene. Concuero en que, efectivamente, hay que revisarlo en su momento, ya también lo dije, habría que revisarlo y, tan lo consideramos que, emitimos la convocatoria y, de hecho yo estoy atrás de la emisión de la convocatoria para poderla sacar, inclusive, metiéndole algunos conceptos que no se tenían antes, entonces, en resumen, yo he votado a favor porque, en términos procesales por el principio de definitividad de los acto que ya ocurrieron y, segundo, porque yo soy un convencido de la competencia de origen y la imposibilidad de que un órgano jurisdiccional lo revise, es porque..., la razón es, por la que yo he votado, sería todo Consejera Presidenta”.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, señaló *“Gracias Presidenta y a toda la gente que nos acompaña, Consejeros. Un poco para alusión personal. La Constitución del Partido de la Revolución Coahuilense se hizo conforme a derecho, independientemente de los funcionarios que hayan estado en tal o cual área técnica o inclusive jurídica de aquí del propio Instituto. En primera instancia este Instituto, como bien lo acaban de comentar los Consejeros, determinaron sí al registro el pasado 26 de abril, sí al registro del Partido de la Revolución Coahuilense como otros Institutos aquí presentes. Dicen en el rancho por ahí, “lo que usted quiere es que me cuerne el toro”, lo que el partido Morena quiere, a través de aquí la señorita es, que no haya partidos locales, nada más le recuerdo una cosa a la señorita y a todos los presentes, la Ley General de Partidos Políticos establece un porcentaje mínimo para constituirse como partidos y el Código de Coahuila es, en ese sentido, en ese término del porcentaje es igualito a nivel nacional que a nivel local, el mismo porcentaje con el que se constituyó Morena a nivel Nacional es el mismo porcentaje con el que nos constituimos a nivel local y, si estoy diciendo mentiras, aquí esta la gente que sabe, entonces señorita, luego hay que ser tercicos en la lucha, claro que sí, en la mesa, claro que sí, yo estoy de acuerdo en que usted sea como es, nada más que a veces caemos en la necedad, con el mismo porcentaje que se formó Morena como partido político nacional es con el mismo porcentaje de personas afiliadas y en línea, porque fue en línea, de manera presencial y presente se hicieron las asambleas distritales en el caso del Partido de la Revolución Coahuilense, la Ley General de Partidos Locales, como bien se ha dicho aquí, la establece, la dictamina, la aprueba la Cámara de Diputados, el Congreso de la Unión, la Cámara de Diputados, concretamente, pero también*

tenemos que ser, como usted dice, que habla mucho de honestidad, transparencia y legalidad, nada más le recuerdo un evento que acaba de pasar hace unos días, donde otro partido, el PAN, también, ahí a sus diputados ya hasta los andan expulsando, si mal no tengo el dato, porque votaron contra la Constitución General de la República al nombrar o al establecer, por acuerdo del Congreso de Baja California, por establecer que el Gobernador electo para dos años ahora va ser de cinco, a caray, ese es un mal presidente, no para un partido, para la república, porque si vamos a respetar la constitución, la constitución rige en todo el país, no en Baja California, no en Coahuila, entonces, yo creo que hay que hablar de legalidad y transparencia cuando se es consecuente, cuando se actúa de esa misma manera, usted repite mucho que estamos en los Tribunales, es cierto y están en su derecho, nosotros somos tolerantes, creo que el Partido Morena en Coahuila se esta volviendo intolerante, no quiere competencia, si tenemos los votos seguros, como creo que así lo perciben ustedes, cuál es el temor; la ciudadanía y la sociedad, el año que entra, va a determinar si el partido de la Revolución Coahuilense o cualquiera de los otros organismos locales completamos el porcentaje mínimo, como a nivel nacional, para tener representación y permanecer como partidos políticos. Yo creo que hay que permitir que la pluralidad, nosotros representamos a ciudadanos, poquitos, pero afiliamos a mas de diez mil y quedamos afiliados con siete mil trescientos doce, si mal no tengo el número y aquí están los Consejeros, entonces, si respetamos la legalidad y la transparencia, los registros, en este caso, el Partido de la Revolución Coahuilense fue legal y apegado a la legalidad, tan es así que, por decirlo de esta manera, en primera instancia este Instituto Electoral aprobó el registro, en segunda instancia el Tribunal Electoral del Poder Judicial de Coahuila aprobó el registro y ahorita estamos, ciertamente, en la tercera instancia, por decirlo de esta manera, en la Sala Regional de Monterrey, esta bien, hay que ser tercetos en la vida, pero también hay que estudiar las cosas, también estar ubicados en lo que dice la Constitución General de la República y la propia de Coahuila, a menos de que ya Morena a nivel nacional establezca que se prohíbe crear partidos nacionales, yo sé que Rene Bejarano, por ejemplo, esta creando un partido político nacional y así como ese hay noventa y nueve, que son muchísimos y esto no es broma, es en serio, se están creando casi 100 agrupaciones políticas nacionales para convertirse en partido político, ahí no decimos nada, porque hasta varios de Morena y cercanos al Presidente andan haciendo su juego y, es válido, pues si de los noventa y nueve se forman cuarenta y ocho..., lo que pasa es que a veces no tenemos una visión política y no nos ubicamos en que México esta ahora en el concierto general de las naciones y, me refiero a lo siguiente, en Europa, en Alemania, en España.”

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le precisó al Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, que su tiempo había terminado.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, respondió que continuaría con su intervención en la siguiente ronda.

A continuación, La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, le cedió el uso de la voz al Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero, quien declinó su participación.

El Consejero Electoral Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *“Yo también celebro y, ojala, el debate se llene no de adjetivos, sino de una discusión sana y con elementos que sean verificables, en efecto, es ineficaz, como dice la representante de Morena en la pagina 22 dice, por la imposibilidad de la cuestión de origen, pero más arriba dice también lo mismo, porque se consintió el acto que es ineficaz, es decir, dos veces les dicen que es ineficaz, porque es ineficaz y, ojala, se resuelva en Sala Superior o en Sala Regional, yo tengo entendido que esta solamente en Sala Regional, pero quiero poner en la mesa dos cosas que se comentaron, la primera, sí, en efecto, no se emitió la convocatoria por fiscalización, justo porque estaba ocupada fiscalización, miren, la decisión de hacer la consulta, como decía el Secretario o no y, que bueno que lo podamos compartir, se hizo porque justo en esa época hubo un procedimiento de remoción en contra de los Consejeros en Oaxaca porque esos Consejeros, no solo no habían sacado convocatoria, no habían designado cuatro directores y no habían designado cuatro unidades técnicas y, como no las habían designado, alguien dijo, ahí hay una falta, inícienles un proceso de remoción, córranlos, cuando revisan el recurso, lo desechan, porque dicen con mucha claridad, el propio Instituto Nacional Electoral que es el que revisa, hay un factor temporal, es decir, estaban en proceso, hay un factor de trabajo, estaban trabajando y van especificando en que medida, yo aquí lo pongo en la mesa, es muy sencillo, estábamos en proceso electoral, estábamos fiscalizando dos procesos que no terminaban y estaba realizándose la fiscalización, esa Unidad de Fiscalización que llaman ineficaz, fue la que determinó y puso en esta mesa que ninguna de las 15 asociaciones que querían ser partido podían seguir porque encontramos deficiencias y, un detalle muy importante, no palomea esa unidad nada, esa unidad únicamente maquila el trabajo técnico que tiene que hacer, pero ese trabajo técnico es revisado, ojo, y, por eso dicen que es ineficaz lo que presentó el partido promovente, ese trabajo es revisado por el pleno del Consejo, es decir, por los dictámenes que tiene cada uno de nosotros en la mesa antes de aprobarse y, vuelvo a insistir, podemos nosotros repetir el lugar común que se estime necesario repetir, pero si no hemos visto, hasta el momento, ningún solo agravio en el que se diga que se establece una irregularidad detectada en el dictamen que aprobó la comisión, yo no veo cuál es el tema a discutir, pero voy más allá, están estos precedentes y cuándo están estos precedentes y cuando se ponen los ejemplos en la mesa, ya no se trata de convencer, se trata de que cada quien tiene un*

punto de vista que es muy respetable, pero que no necesariamente se tiene que compartir y, si pongo en la mesa otro tema que se ha reiterado mucho en esta mesa, los supuestos jurídicos en materia electoral a diferencia del resto de las materias, no tienen suspensión, nosotros pudiéramos coincidir en muchas cosas con las que se dicen en la mesa, pero no podemos suspender, lo sub judice, que quiere decir que está bajo la visión de un Juez que lo va a resolver, quiere decir que, si el juez resuelve, pues tenderemos que tomar decisiones a ese respecto, pero por el momento no lo vamos a poder hacer por muchos razonamientos que se encuentren en "n" cantidad de demandas que se quieran interponer. Y yo quiero poner en la mesa un último elemento, la responsabilidad como Consejero que tengo de emitir una resolución, en ese sentido, es muy sencilla y, yo la veo muy simple desde esta perspectiva, lo que se pide en la mesa es que se desista y se determine que la Unidad de Fiscalización no es viable, entonces, no esta legalmente nombrada, cosa que no es cierto y no se ha probado y esta probado que sí es legal y lo que están provocando y dicen es, bueno, quítenles las prerrogativas, suspendan el proceso de instalación de los partidos políticos que están hoy sentados en la mesa, cambiemos el acuerdo de fiscalización, quitémosles recursos a los partidos políticos, porque se tiene que hacer un calculo distinto y ya después vemos, si no obstante que, hay precedentes que te dicen que estas mal, no obstante que, hay precedentes que dicen que es correcto lo que estas haciendo, eso no te importa, retira el dinero y, en su momento, si un juez determina otra cosa, vemos si se puede regresar o no el dinero, yo veo un alto grado de irresponsabilidad, desde mi perspectiva, si yo votara, que por una posible incompetencia de origen hay que suspender en este momento el arranque del proceso electoral para determinar qué partidos van a participar o no y que recursos se van a entregar o no, hoy esta aprobado, en la propia sentencia que se dictó en el Tribunal local, por qué es o no competencia del Tribunal y, sobre todo, por qué ese agravio es ineficaz, porque volvemos a un tema, lo que están diciendo en esta mesa, es que la Unidad de Fiscalización esta por encima del Consejo General y se les olvida que el Consejo General fue el que emitió esos acuerdos aprobados por la Comisión y que revisaron cada uno de los miembros de esta mesa, es cuanto".

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó "Gracias Consejero, bueno antes de pasar a la última ronda, yo quisiera solicitar el uso de la voz para hacer, específicamente, énfasis en lo comentado por el Consejero Silva con relación a que solicitó, en su momento, pues la ratificación de los funcionarios que se encontraban designados en el Instituto Electoral de Coahuila, yo quiero recordarle que el artículo 24, numeral 6 del Reglamento de Elecciones emitido por el Instituto Nacional Electoral, establece que cuando la integración del órgano superior de dirección sea renovada, los nuevos Consejeros Electorales podrán ratificar o remover a los funcionarios que se encuentren ocupando los cargos señalados en el artículo, en el numeral 4 de este artículo en un plazo no mayor a 60 días hábiles, esto que quiere decir, que se requería el consenso de los tres Consejeros nuevos que se integraron al órgano máximo de dirección para que se

podiera proceder a la ratificación, cosa que no sucedió puesto que la propuesta del Consejero Silva no fue acompañada por los otros dos Consejeros que se integraron a este Consejo General y, bueno, finalmente, decirles pues que la Unidad Técnica de Fiscalización no palomea a nadie ni palomeó a nadie, sino que, aquí hay un procedimiento de constitución de partidos políticos que inició con una manifestación de intención y se fue dando a lo largo de todo un año una serie de procedimientos que fueron, o una serie de etapas, que fueron superadas o que fueron cumplidas por quienes están sentados el día de hoy en la mesa y, quien determinó que esas asociaciones cumplieran con los requisitos establecidos por el Código Electoral para constituirse como partido político local, no fue una funcionaria del Instituto, sino fuimos los Consejeros y Consejeras de este órgano máximo de dirección en presencia también de los partidos políticos.

En una tercera ronda de intervenciones, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó a las y los integrantes del Consejo General quienes deseaban participar, por lo que, le cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien yo, únicamente quiero dejar muy en claro que, si es o no es, mientras, el Consejo General ya lo convalidó, es lo que estoy escuchando de sus argumentos, que, si fue o no fue, pues ya, ya pasó, okey. Por otro lado, pues yo invito a mi compañero Abundio del PRC, a que lea el orden del día, ni siquiera estamos en el punto que se refiere a su partido, al dictamen consolidado de su organismo, estamos en el de Unidos y el se pone a argumentar y a hacer una serie de discurso, que ese discurso, pues en la televisión o en otro lado, en otro auditorio, aquí vamos a aterrizar el punto que nos refiere y, las menciones que la suscrita ha hecho, ha sido porque son de, se desprenden del punto que estoy tratando, no estamos “tirando pal monte”, como el mencionó una frase, es cuanto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, quien solicitó el uso de la voz por alusiones personales.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, comentó *“Tomé la palabra, sí estoy en el orden del día, sí estoy, aunque estoy un poco con sueño, por cuestiones de trabajo, estoy en el punto y, el punto es, la discusión de*

que si los dictámenes o el trabajo que hizo la persona que estaba en el área de fiscalización son legales o no y eso atañe a mi partido, por ese motivo estoy participando, ciertamente, no estoy empalmándome con el otro partido, es la misma funcionaria lo que dictaminó lo de todos los partidos políticos”.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, señaló “Muy brevemente, nada más, poner en la mesa un elemento que me parece importante, pareciera que este tema del tecnicismo de si están nombrados, no esta nombrados de repente parece que hubiera un..., no he escuchado yo un señalamiento contra ninguno de los funcionarios, no he escuchado ningún señalamiento contra alguna de las actuaciones de los funcionarios, no hubo omisiones, no hubo elementos, me parece que esto es importante ponerlo en la mesa y, solo para reiterar este tema, que me parece crucial lo que dijo la representante de Morena, en el sentido de decir, es que ya lo convalidaron, el Tribunal Electoral en la propia sentencia dice con mucha claridad que, ellos consideran que se trata de un acto consentido y, dice, por qué un acto consentido, porque una vez que hubo nombramientos, existió un juicio para poder interponerlo, no se interpuso, una vez que se tuvo conocimiento del acto, hay un juicio para interponer en contra del acto, no se interpuso, como se precisó también con anterioridad la inactividad de la parte afectada, toda vez que, no interpuso el medio de impugnación correspondiente de manera oportuna a partir del día siguiente en que tuvo conocimiento del nombramiento y las ratificaciones otorgadas, pues quedó consentido, bajo este análisis, este Tribunal concluye que, tales elementos son suficientes para tener por configurado el consentimiento tácito del acto consistente en el nombramiento o ratificación del encargada del Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización, así como las actuaciones realizadas por la misma, sirva de apoyo lo anterior, la tesis que citan y, dice, por lo que en este sentido, el agravio relacionado con la anulación de las actuaciones de la encargada de la Unidad de Fiscalización resulta ineficaz y, no es que el Tribunal este diciendo que ya le pasen, lo que el Tribunal dice, bueno, esa actuación e la Unidad de Fiscalización, lo voy a decir de otra manera, lo que estamos nosotros pretendiendo en esta mesa de repente, es que si la cajera del Municipio determina no sellar adecuadamente el impuesto predial, pues de ahí saquemos nosotros que el ayuntamiento va a tener por no pagado el predial, así no sucede, el Consejo General es el órgano máximo, es el que revisó todas y cada una de las actuaciones, la Comisión revisó toda y cada una de las actuaciones, los expedientes de todas las actuaciones fueron puestos en vista de todos los representantes de los partidos políticos, no hay ningún elemento irregular que se tenga que revisar y, será muy interesante para efectos de lo que se llamó en su momento de la controversia “vallarse clesias” hace muchos años, ver si, determinan para los OPLES y el INE y las facultades que se tienen ahora, pues si se va analizar o no esto de fondo en algún momento, es cuanto Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, precisó que se habían agotado las tres rondas de discusión, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Manifestando la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, que emitirá un voto razonado, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, que emitirá un voto particular por escrito y el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, que emitirá un voto concurrente. Quedando aprobado por mayoría de seis (06) votos a favor de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por mayoría, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/048/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "JUNTOS PODEMOS CONSTRUIR UN FUTURO MEJOR", A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se tienen por presentados los informes mensuales de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C., correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril de dos mil diecinueve (2019), relacionados con las actividades relativas al procedimiento de constitución de partido político local que forman parte del presente dictamen.

SEGUNDO. Por las omisiones y deficiencias expuestas en los considerandos CUARTO y QUINTO del presente dictamen, iníciase el Procedimiento de Quejas en materia de Fiscalización y gastos de los partidos políticos, en los términos señalados en el considerando antes referido.

TERCERO. Notifíquese el presente Acuerdo a la organización de ciudadanos interesada en constituirse como partido político local, denominada "Juntos Podemos Construir un Futuro Mejor", A.C.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, presentándose voto razonado del Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, el cual consta de dos fojas, así como del Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, mismo que consta de nueve fojas, documentos que se anexan y forman parte integral del presente; y un voto en contra del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de diez fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

OCTAVO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "COAHUILA INCLUYENTE", A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización, por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló *“Gracias Presidenta, bien, como comenté cuando explique el punto anterior, lo hice de forma general en donde hablaba del contexto que aplica para los tres proyectos, de tal forma que, voy a omitir ya esa parte, yo creo que ya se habló al respecto suficiente, ya está claro cuál es el contexto y por qué estamos y cómo es que llegamos aquí. Solamente para comentar que, en este caso lo que se propone es aprobar la totalidad de los informes mensuales de ingresos y egresos presentados correspondientes a los meses de febrero a abril del 2019, gracias”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna otra intervención al respecto, al no haberla, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Manifestando la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, que emitirá un voto razonado tanto en el presente proyecto de acuerdo como en todos los asuntos relacionados con la fiscalización, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, que emitirá un voto particular por escrito y el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, que emitirá un voto concurrente. Quedando aprobado por mayoría de seis (06) votos a favor de la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por mayoría, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/049/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS “COAHUILA INCLUYENTE”, A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban en su totalidad los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por la organización de ciudadanos “Coahuila Incluyente”, A.C., correspondientes a

los meses de febrero a abril de dos mil diecinueve (2019), esto es, a partir del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resuelve sobre la procedencia del registro.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la organización de ciudadanos interesada en constituirse como partido político local, denominada "Coahuila Incluyente", A.C.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, presentándose voto razonado del Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, el cual consta de dos fojas, así como del Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, mismo que consta de nueve fojas, documentos que se anexan y forman parte integral del presente; y un voto en contra del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de diez fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

NOVENO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO", A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión Temporal de Fiscalización, por lo que, le solicitó al Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, dar una explicación del mismo.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, señaló *“Con gusto Presidenta, de igual manera que el anterior, en el caso de la organización de ciudadanos Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, se propone aprobar en su totalidad los informes mensuales de ingresos y egresos presentados y correspondientes a los meses de febrero a abril de 2019”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó *“Nada más para una aclaración, si me hacen favor de aclararme, tengo entendido, de lo de la lectura que di en el caso de las tres organizaciones, que existe un supuesto en el que hay personas que den donativos o que den participaciones para el recurso que van ellos a manejar durante, este, antes de que les sea otorgado el registro y que existe una disposición que prohíbe a unas personas, que las prohíbe, a que no participen dando, aportando cantidades para las organizaciones, pudieran aclararme de que personas son las que la ley prohíbe, porque aquí viene, digo ahorita ya es por brevedad de tiempo, digo, pero sino, pues se los busco y, les digo, aquí viene, hay una disposición que habla de las personas, de los supuestos de que no deben esas personas de dar aportaciones, precisó que la pregunta es, ¿cómo se cercioraron de que se cumpliera en estos informes, en estos dictámenes consolidados, que esas personas no dieran esas aportaciones?, aquí viene, ahorita se lo busco”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó que quién quería responder al cuestionamiento.

El Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, comentó *“Estaba haciendo señas... estaba tratando de acordarme, es la Ley General de Partidos la que establece una serie de elementos que se tienen que..., que se prohíben para efecto de no permitir que las asociaciones..., y vienen iglesias, sindicatos, organizaciones internacionales, viene ahí abajito de las joyas y el oro, que fice que está prohibido, pero sí, se verifica que las aportaciones que se entregaron vengan o no vengan de estas entidades y hay una serie de recibos o documentos que son los que tienen que llenarse para verificar y, es importante señalar que, a partir ya de ahora, ya esa fiscalización pasa a ser exactamente igual que la de los partidos, pero sí se revisa e, incluso, por eso es que se alcanzan a detectar cuando hay*

alguna aportación que no esta justificada o que de quien la entregó, para eso es, incluso, lo de la cuenta de banco, pero sí esta, ahorita si lo tengo se lo paso, es la Ley de Partidos”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría una segunda ronda de intervenciones, por lo que cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó *“En el caso de la Tierra y su producto, vienen ahí un concepto de arrendamiento de inmueble, luego viene donación o productos en especie, yo quisiera saber que tipo de productos son los que se consideran en especie y viene el pago de impuesto sobre nómina, quiero saber si antes de que se constituyera ese organismo como partido político, ya tenía empleados trabajando, ya tenía nómina, porque viene ahí, esos conceptos que les acabo de decir vienen aquí.”*

El Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero, *“Yo no tengo más que comentarle a la compañera que, en nuestro proceso de creación nos regimos bajo el Reglamento de Fiscalización del IEC que fue aprobado, me imagino que en una sesión de Consejo General y es en donde nos regimos y estuvimos informando mensualmente cada fecha indicada y yo no tengo ningún problema por si se solicita la información de quiénes hicieron las aportaciones, de qué manera porque todo fue presentado, ahora si que, transparentemente, sería todo”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se había terminado la segunda ronda de discusiones, por lo que preguntó quienes deseaban participar en una tercera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Viene aquí en la hoja 27 de la 33, viene aportaciones en especie y, yo pregunto, quién los avalúa para determinar que son \$30, 685 pesos y, la siguiente es, donde dice que se solventaron las observaciones exhibiendo los siguiente documentos viene en el número 2, en la página 28 como número 2, determinación de pago R12 ISR retenciones por salarios a nombre de la organización Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto, A.C. y viene, bueno hasta ahí son mis preguntas, ¿qué son esas cuestiones de especie? y ¿si ya tienen empleados o a qué se refiere lo de nóminas?”.*

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, manifestó *“Gracias Presidenta, me parece que la pregunta o las preguntas que esta haciendo giran más en torno a cómo es que se revisa, ¿es así?, o el procedimiento, ¿a qué se refiere?, no tengo el expediente a la vista, esto nada más comentar que, esto deriva de los procedimientos de fiscalización de las técnicas que emplea la propia Unidad de Fiscalización para realizar la revisión, tanto de los estados financieros como de los comprobantes que ellos entregan, digo a reserva de tener el expediente a la vista para verificar a qué concepto o qué es lo que se contabilizó como tal, a lo que se está refiriendo como una donación, digo, eso tendrá que estar en el propio expediente, que acompaña o que da como..., que es el sustento de este acuerdo, pero esos son procedimientos técnicos de auditoría que se tienen que revisar, tanto los estados financieros, las balanzas de comprobación, los registros contables, pues, con la documentación comprobatoria y, obviamente, lo habíamos también explicado antes, existe un catalogo de cuentas en donde, con este, ellos tienen que llevar el registro de todas las operaciones contables, no se a que se refiera con donación, habrá que revisar en ese mes en específico, cuál fue la donación que ellos tuvieron, pero me parece que lo importante es eso, sino el ver el cómo es que se realizan estas operaciones, si es necesario, pues yo diría, traigamos el expediente de la organización de ese mes para ver a detalle cuáles son las operaciones, si lo consideran así necesario, pero me parece que el fondo es lo otro, es cómo es que nos aseguramos que las operaciones que están teniendo cada una de las organizaciones estén cumpliendo con lo establecido en la norma y para eso la Unidad de Fiscalización, pues implementa o lleva a cabo estas actividades, estos criterios de auditoría para poder determinar y, es justamente lo que tenemos en este acuerdo, determinar si cumple o no, cuando no cumple, ya lo hemos visto, se le da un tiempo para que puedan solventar estas observaciones, de lo contrario, pues se plasman en este dictamen que estamos teniendo a la vista para iniciar el procedimiento sancionador, entrar en la parte de ponernos a revisar en esta mesa cuáles son las operaciones de cada uno de ellos, creo yo, a menos de que dispongan lo contrario, que no es el tema o el asunto de discusión en el acuerdo, sino que, esto ya obedece a..., sí, pero no ver... digo, tendríamos que ver el expediente a que se refiere exactamente con eso, digo, esta bien, viene ahí, forma parte del dictamen, pero es la legalidad o no de las operaciones, no precisamente conocer a detalle en qué gastaron o en... eso es un trabajo que se tiene que realizar por parte de la Unidad”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se había terminado la tercera ronda de discusiones, por lo que, le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Manifestando la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, que emitirá un voto razonado, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, que emitirá un voto particular por escrito y el Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, que emitirá un voto razonado concurrente. Quedando aprobado por mayoría de seis (06) votos a favor de la

Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, y de las Consejeras y Consejeros Electorales, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, Mtro. Alejandro González Estrada, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Lic. Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva y Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz. Por lo que, por mayoría, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/050/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, RELATIVO AL DICTAMEN CONSOLIDADO RESPECTO DE LA REVISIÓN DE LOS INFORMES DE INGRESOS Y EGRESOS DE LA ORGANIZACIÓN DE CIUDADANOS "EMILIANO ZAPATA, LA TIERRA Y SU PRODUCTO", A.C., DEL MES SIGUIENTE AL DE LA SOLICITUD DE REGISTRO COMO PARTIDO POLÍTICO LOCAL Y HASTA EL MES EN QUE SE RESOLVIÓ SOBRE LA PROCEDENCIA DEL MISMO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Mayoría de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de las representaciones de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo relativo al dictamen consolidado respecto de la revisión de los informes de ingresos y egresos de la organización de ciudadanos "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto", A.C., del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resolvió sobre la procedencia del mismo, el cual se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban en su totalidad los informes mensuales de ingresos y egresos presentados por la organización de ciudadanos "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto", A.C., correspondientes a los meses de febrero a abril de dos mil diecinueve (2019), esto es, a partir del mes siguiente al de la solicitud de registro como partido político local y hasta el mes en que se resuelve sobre la procedencia del registro.

SEGUNDO. Notifíquese el presente Acuerdo a la organización de ciudadanos interesada en constituirse como partido político local, denominada "Emiliano Zapata, la Tierra y su Producto", A.C.

El presente acuerdo fue aprobado por mayoría de votos en Sesión Ordinaria de Consejo General celebrada el quince (15) de julio de dos mil diecinueve (2019), por seis votos a favor de las y los Consejeros Electorales Alejandro González Estrada, Karla Verónica Félix Neira, Beatriz Eugenia Rodríguez Villanueva, Juan Carlos Cisneros Ruiz, Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, presentándose voto razonado del Consejero Electoral Juan Carlos Cisneros Ruiz, el cual consta de dos fojas, así como del Consejero Electoral Gustavo Alberto Espinosa Padrón y la Consejera Presidenta Gabriela María De León Farías, mismo que consta de nueve fojas, documentos que se anexan y forman parte integral del presente; y un voto en contra del Consejero Electoral, Juan Antonio Silva Espinoza, quien presentó un voto particular, documento que consta de doce fojas y el cual se anexa y forma parte integral del presente.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SOLICITUD DE PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LAS MODIFICACIONES ESTATUTARIAS, ASÍ COMO LAS DESIGNACIONES A DIVERSOS CARGOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL DENOMINADA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE, A.P.E.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, misma que es presidida por el Consejera Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, a quien le solicitó dar una explicación del mismo.

El Consejera Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, comentó *“Muchas gracias Presidenta. Quiero mencionar, como se comentó anteriormente en la sesión de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos que, corresponde, tanto a la Dirección Ejecutiva como posteriormente a la Comisión y, luego al Consejo, que verificar que los movimientos que se hagan en los organigramas de las instituciones políticas locales, pues sea de acuerdo a su propia normatividad. Para esto el Instituto tiene unos lineamientos sobre las modificaciones o documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir recursos y gastos de campaña, entonces, a la luz de estos lineamientos, es que la Dirección y, posteriormente la Comisión de Prerrogativas, revisaron si las modificaciones en la dirigencia que se nos había informado, cumplían con*

los requisitos estatutarios que esa misma organización se había dictado, entonces, al no atenderse dos requerimientos en los cuales se les pidió a esta asociación acreditar el cumplimiento del procedimiento para hacer esas modificaciones, es que se propone que se tenga por imposibilitado al Consejo para pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal respecto a la renovación al cargo de presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Asociación Política Estatal denominada Organización Política Independiente en términos del artículo 8 del lineamiento que he citado anteriormente, ese es el punto más importante de este proyecto de acuerdo que ha aprobado la Comisión y que ahora esta sometido a consideración del Consejo General”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/051/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LA PROCEDENCIA CONSTITUCIONAL Y LEGAL DE LA RENOVACIÓN DEL CARGO DE PRESIDENTE DEL COMITÉ EJECUTIVO ESTATAL DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA INDEPENDIENTE, ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Técnica y los Representantes de los Partidos Políticos, emite el presente Acuerdo mediante el cual se resuelve sobre la procedencia constitucional y legal de la renovación del cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Organización Política Independiente, como Asociación Política Estatal, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Este Consejo General se encuentra imposibilitado para pronunciarse sobre la procedencia constitucional y legal respecto de la renovación al cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de la Asociación Política Estatal denominada Organización Política Independiente, en términos del artículo 8 de los Lineamientos sobre modificaciones a documentos básicos, reglamentos internos, registro de integrantes de órganos directivos, cambio de domicilio de asociaciones políticas estatales y partidos políticos, y acreditación de los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila y los representantes de los partidos políticos y candidatos independientes para recibir recursos y gastos de campaña.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p) del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -
GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -
FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO PRIMERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Secretaría Ejecutiva, por lo que le solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, dar una explicación del mismo.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó *"Con todo gusto, recordar que el día primero de marzo de este año el Consejo General aprobó el Código de ética para este Instituto, posteriormente, el día 24 de junio, de este año, la Contraloría Interna de este Instituto hizo el conocimiento de la Presidencia de este Consejo General, mediante el cual solicitaba la emisión del Código de conducta derivado del Código de ética, solicitando el apoyo para gestionar dicho documento ante el Consejo General y, derivado de lo anterior, es que se esta presentando este proyecto de acuerdo donde se aprobaría el Código de conducta que, tiene como misión, regular, vigilar y promover los principios valores y reglas de integridad del Código de ética dentro del Instituto, así como fomentarlos dentro y fuera del Instituto frente a terceros con el fin de mejorar los procesos electorales, la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público, básicamente a eso se refiere este proyecto de acuerdo Consejera Presidenta"*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención al respecto en primera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Bien, solo para preguntar, ¿qué diferencia tiene este proyecto de acuerdo del Código de conducta con los años anteriores o con el que venía funcionando, entiendo que es en apego a la ley... a la ley de los servidores, algo así..., Ley de Responsabilidades de los servidores, perdón, aquí viene, Ley General de Responsabilidades Administrativas, entiendo que, tiene que ver con estos aspectos, yo quisiera que nos dieran un poquito más de información para saber qué diferencia tiene y, aquí habla del Contralor Interno, ¿quién es el Contralor Interno? para saber, conocer, es cuanto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló *“Bueno a ver, la Contraloría Interna es designada por el Congreso del Estado, en un procedimiento pues que ellos tienen designados, desde el inicio de este órgano electoral se designó, por parte del Congreso del Estado, pues el Contralor Interno que ya tiene trabajando con nosotros pues alrededor de tres años y medio, entonces, pues ese procedimiento de la designación de la Contraloría pues nosotros somos ajenos y, efectivamente, este proyecto de acuerdo es para cumplir, precisamente, con las disposiciones en materia de responsabilidad pues que se han estado implementando a raíz de la implementación del Sistema Anticorrupción, gracias”*.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Bueno, aquí nada más porque este es un tema bien interesante, hay que recordar que cuando se crea el nuevo Sistema Nacional Anticorrupción, viene una serie de elementos normativos que permiten a las instituciones consolidarse, sobre todo en el aspecto preventivo, en ese sentido, es como se diseñan dos elementos muy importantes, el Código de ética y los lineamientos de conducta, que a final de cuentas, o Código de conducta, que son elementos que abonan a la prevención, es decir, arrojan luz a los servidores públicos sobre actos o casos, en los cuales, ellos tienen que decir como actuar y parte de un supuesto muy importante, es más costoso tratar de sancionar que prevenir, entonces, la idea es orientar con el Código de ética y con este Código de conducta o Lineamientos de conducta, decirle a los servidores públicos qué pueden no hacer, es decir, o cómo pueden ellos reaccionar ante determinados casos, entonces, forma parte del Sistema Nacional, no existían antes como tales, son nuevos elementos normativos y, tienen como propósito, sobre todo, los esquemas, más que de sanción, los esquemas de prevención”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si había alguna intervención en segunda ronda, al no haberla, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/052/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE EMITE EL CÓDIGO DE CONDUCTA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, aprueba el Acuerdo por el cual se emite el Código de Conducta, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Código de Conducta del Instituto Electoral de Coahuila, en los siguientes términos:

**CÓDIGO DE CONDUCTA
DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA**

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 1.- *El presente Código de Conducta es de observancia obligatoria y aplicación general para las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila.*

Artículo 2.- *Las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, deberán desarrollar las actividades descritas en el presente Código de Conducta en sus funciones diarias.*

**CAPITULO II
MISIÓN, VISIÓN Y OBJETIVOS**

Artículo 3.- *La misión, visión y objetivos de este Código son los siguientes:*

- I.** *Misión. Este Código tiene como misión regular, vigilar y promover los principios, valores y reglas de integridad del Código de Ética dentro del Instituto Electoral de Coahuila, así como fomentarlos dentro y fuera del Instituto, frente a Terceros, con el fin de mejorar los procesos electorales, la toma de decisiones, la transparencia y la rendición de cuentas en el ejercicio del poder público.*
- II.** *Visión. Ser protagonistas en la promoción y evaluación del desarrollo de la atención ciudadana, cuya visión es que todo ciudadano reciba el servicio con calidez, eficacia y respeto, así como fomentar, la participación ciudadana y tener su fácil acceso dentro de los procesos electorales para cualquier denuncia y/o injusticia que pueda llegar a suscitar.*

- III.** *Objetivo. Fomentar la libre expresión dentro de los procesos electorales, así como motivar a la participación ciudadana, combatir con las injusticias dentro de cada proceso, empezando desde el interior del Instituto Electoral de Coahuila, para así poder difundirlo en cada ciudadano.*

CAPÍTULO III

OBLIGACIONES DE NUESTRO PERSONAL.

Artículo 4.- *Los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila están obligados a:*

- I.** *Conocer y apegarse en todo momento al marco jurídico que rige al Instituto Electoral de Coahuila, así como a las políticas, lineamientos y directrices internas emitidos por el propio Instituto.*
- II.** *Sustentar su actuación con base en los principios establecidos en el Código de Ética del Instituto Electoral de Coahuila, así como en la integridad personal y profesional.*
- III.** *Desarrollar con calidad, economía, eficiencia y oportunidad las tareas que les son encomendadas.*
- IV.** *Atender y priorizar el interés público por encima de intereses personales y particulares.*
- V.** *Conducirse en todo momento con apego a la verdad, sin distorsionar u omitir información relevante para el conocimiento de los hechos.*
- VI.** *Informar al Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Coahuila, sobre cualquier acto u omisión del que tenga conocimiento, contrario a las leyes o a las directrices internas que rigen a la institución, incluyendo los preceptos de este Código.*
- VII.** *Fortalecer en sus actividades diarias los valores democráticos tales como: el diálogo, la tolerancia, pluralismo y equidad.*
- VIII.** *Promover en sus acciones la participación ciudadana dentro del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

CAPÍTULO IV

PRINCIPIOS CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA

Artículo 5.- *Las y los servidores públicos deberán promover y respetar en el ámbito de sus funciones y responsabilidades, los principios establecidos en el presente Código, realizando las actividades descritas en el mismo.*

Artículo 6.- Legalidad. *Principio constitucional en virtud del cual las y los servidores públicos están obligados a realizar solamente aquello que la ley les faculta.*

- I.** *Como servidora o servidor público debo:*
 - a) *Regir mi conducta conforme a derecho, siempre respetando las leyes y normas aplicables, sometiéndose a todos los valores éticos y profesionales.*
 - b) *No aceptar ningún tipo de soborno o dádiva a cambio de realizar alguna actividad ilícita.*
 - c) *Regirme con rectitud y soberanía en el desempeño de mis funciones.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Realizar acciones contrarias a las que me faculta la normatividad aplicable.
- b) Entorpecer las acciones que mis compañeros de trabajo realizan, para cumplir con sus funciones legales.

Artículo 7.- Honradez. Las y los servidores públicos del Instituto se conducirán con rectitud sin utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u Organización, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de cualquier cargo público implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Hablar siempre con veracidad y rectitud.
- b) Usar siempre el criterio profesional.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Usar mi puesto para algún beneficio o provecho.
- b) Comprometerme con algún otro servidor por su rango o por su puesto de categoría.

Artículo 8.- Lealtad. Las y los servidores públicos del Instituto, tendrán una vocación absoluta de servicio a la sociedad y satisfacer el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

Artículo 9.- Imparcialidad. Las y los servidores públicos del Instituto darán a la ciudadanía, y a la población en general, el mismo trato, sin conceder privilegios o preferencias a organizaciones o personas, ni permiten influencias, intereses o prejuicios indebidos que afecten su compromiso para tomar decisiones o ejercer sus funciones de manera objetiva.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Ejercer mis funciones de manera objetiva, en forma ajena a prejuicios personales y sin permitir la influencia indebida de terceros.
- b) Actuar de manera neutral sin conceder privilegios o preferencias a persona o grupo alguno.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Cualquier acción que impida el ejercicio de los derechos y la igualdad de oportunidades de las personas.
- b) Cualquier actitud, motivación o interés que no sea el beneficio institucional.

Artículo 10.- Eficiencia. Las y los servidores públicos del Instituto actuarán conforme a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales, según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

Artículo 11.- Economía. Las y los servidores públicos del Instituto en el ejercicio del gasto público, administrarán los bienes, recursos y servicios públicos con legalidad, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

Artículo 12.- Disciplina. Las y los servidores públicos desempeñarán su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.

Artículo 13.- Profesionalismo. Las y los servidores públicos deberán conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

Artículo 14.- Objetividad. Las y los servidores públicos deberán preservar el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

Artículo 15.- Transparencia. Las y los servidores públicos del Instituto, en el ejercicio de sus funciones, protegerán los datos personales que estén bajo su custodia, privilegiando el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia, difunden de manera proactiva información gubernamental como un elemento que genera valor a la sociedad.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Realizar mis funciones de modo tal que no tema el escrutinio público más estricto y minucioso y de presentarse, sea capaz de superarlo exitosamente.
- b) Desarrollar mis funciones con respeto y discreción usando las prerrogativas inherentes a mi cargo y los medios que se dispongan únicamente para el cumplimiento de mis funciones y deberes. Asimismo, evito cualquier ostentación que pudiera poner en duda mi honestidad o mi disposición para el cumplimiento de los deberes propios de mi cargo.
- c) Facilitar la consulta de información a la sociedad a través de los medios autorizados, de manera equitativa y oportuna, con excepción de la clasificada como confidencial y reservada, tomando en todo momento la responsabilidad por la información a mi cargo y evitando su deformación.
- d) Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Realizar acciones tendientes a inhibir la presentación de quejas o denuncias por parte de la ciudadanía o del personal del Instituto.
- b) Utilizar las quejas y las denuncias con fines de represión, parcialidad o cualquier otra actitud que no sea objetiva y fundamentada.
- c) Proporcionar a terceros información relativa a las personas que las identifican o las hacen identificables, particularmente, aquella que les da identidad, describe, precisa su origen, edad, lugar de residencia, trayectoria académica, laboral, o profesional, así como de

aspectos más sensibles o delicados, como su forma de pensar, estado de salud, características físicas, ideología o vida sexual, entre otros aspectos.

Artículo 16. Rendición de Cuentas. *Los servidores públicos del Instituto asumen plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, y se sujetan a un sistema de sanciones, así como a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Contribuir con la institución para que se instrumenten los mecanismos de rendición de cuentas.*
- b) *Atender con diligencia los requerimientos que se formulen con motivo de las quejas y denuncias, en materia de rendición de cuentas, presentadas ante el Instituto.*
- c) *Mantener en orden y apegadas a la normatividad las actividades y recursos que me han sido asignados para el cumplimiento de mi empleo, cargo o comisión.*
- d) *Contribuir con los órganos fiscalizadores para atender las observaciones y recomendaciones emitidas por incumplimiento en el desempeño y el manejo de recursos.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Ejercer los recursos públicos en desapego a la normatividad que los regula.*
- b) *Falsear, ocultar o alterar la información que se presenta ante las instancias fiscalizadoras.*

Artículo 17.- Competencia por Mérito. *Las y los servidores públicos del Instituto deberán ser seleccionados para sus puestos de acuerdo con su habilidad profesional, capacidad y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad, atrayendo a las y los mejores candidatas/os para ocupar los puestos mediante procedimientos transparentes, objetivos y equitativos.*

Artículo 18.- Eficacia. *Las y los servidores públicos del Instituto tendrán en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos.*

Artículo 19.- Integridad. *Las y los servidores públicos del Instituto actuarán siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vincule u observen su actuar.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Observar y delimitar las actuaciones como servidora o servidor público orientándolas al respeto, la honestidad y la verdad con la premisa de fortalecer la vida en comunidad dentro del Instituto.*
- b) *Actuar con honradez y respeto en todo momento en cuanto al bien ajeno y aquello que no me pertenece, con el fin de que impere la armonía dentro y fuera de la institución.*
- c) *Cumplir responsablemente mis labores cotidianas, así como con las metas y objetivos institucionales para contribuir al logro de la misión y visión del Instituto.*
- d) *Proteger el patrimonio histórico documental que se encuentra resguardado al interior del Instituto promoviendo las acciones necesarias para garantizar su preservación.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Comportamientos que promuevan actos de corrupción que dañen el patrimonio de la institución.
- b) Realizar actos contrarios a la ética y a la moral que afecten a las personas y a los bienes que conforman al organismo.
- c) Revelar, de cualquier manera, a terceras personas información sensible relacionada con las actividades propias de la gestión del Instituto que puedan dañar la imagen institucional.
- d) Sustraer o permitir la sustracción ilícita, la destrucción o la manipulación inadecuada de documentos con valor histórico bajo resguardo del Instituto.

Artículo 20.- Equidad. Las y los servidores públicos del Instituto procurarán que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades.

**CAPÍTULO V
VALORES CONTENIDOS EN EL CÓDIGO DE CONDUCTA.**

Artículo 21.- Interés Público. Las y los servidores públicos del Instituto actuarán buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Atender con eficiencia y cortesía a la ciudadanía en sus trámites, requerimientos, servicios, y necesidades de información.
- b) Buscar que mis acciones y actitudes brinden a la sociedad confianza y credibilidad en el Instituto Electoral de Coahuila.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Disponer de los recursos que me han sido proporcionados para el desempeño de mis actividades, en asuntos diferentes de los que estrictamente me han sido encomendados.
- b) Tener actitudes de prepotencia, favoritismo, discriminación e insensibilidad frente a los requerimientos de la ciudadanía en la atención de sus necesidades.

Artículo 22.- Respeto. Las y los servidores públicos del Instituto se conducirán con austeridad, sin ostentación, otorgando un trato digno y cordial a las personas en general y a sus compañeros de trabajo, superiores y subordinados, considerando sus derechos de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Mantener relaciones laborales cordiales y respetuosas que no se basen exclusivamente en niveles jerárquicos o de autoridad.
- b) Dirigirme a las personas con las que interactúo con respeto y dignidad.
- c) Observar una conducta honrada y respetuosa hacia las pertenencias personales de mis compañeros, así como de los bienes de la institución.

- d) *Conducirme en forma digna sin proferir expresiones, denostaciones, ni adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones homofóbicas, de hostigamiento o acoso sexual.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Tratar injustamente a cualquier persona haciendo ostentación de mi cargo, puesto o comisión dentro o fuera de la dependencia.*
- b) *Realizar actos que atenten contra la integridad física y emocional, así como de la dignidad humana.*
- c) *Limitar la libre expresión de ideas o de pensamiento.*
- d) *Provocar conflictos con mis compañeros de trabajo o propiciarlos entre ellos.*
- e) *Llevar a cabo conductas dominantes, agresivas, intimidatorias u hostiles hacia una persona para que se someta a deseos o intereses sexuales, o al de alguna otra u otras personas.*
- f) *Condicionar la obtención de un empleo, su permanencia en él o las condiciones del mismo a cambio de aceptar conductas de naturaleza sexual.*
- g) *Expresar comentarios, burlas, piropos o bromas hacia otra persona referentes a la apariencia o a la anatomía con connotación sexual, bien sea presenciales o a través de algún medio de comunicación.*
- h) *Expresar insinuaciones, invitaciones, favores o propuestas a citas o encuentros de carácter sexual.*
- i) *Emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.*

Artículo 23.- Respeto a los Derechos Humanos. *Las y los servidores públicos del Instituto respetan los derechos humanos, y en el ámbito de sus competencias y atribuciones, los garantizan, promueven y protegen de conformidad con los Principios de: Universalidad, que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia, que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad, que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad, de tal forma que son complementarios e inseparables; y de Progresividad, que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Actuar con estricto apego al respeto de los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de sus garantías.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Cometer actos que atenten en contra de la vida, la integridad, la igualdad, la libertad, el honor, la vida privada, la salud, el acceso a la información, el medio ambiente, el empleo, la justicia y la equidad de género de las personas, tanto al interior como al exterior del organismo.*

Artículo 24.- Igualdad y no Discriminación. *Las y los servidores públicos del Instituto prestarán sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características*

genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Ser justo en el trato con los demás sin importar su color de piel, su nacionalidad, su origen étnico, su género, sus preferencias sexuales, su condición social, económica, de salud o jurídica, su edad, su condición física, sus creencias, su apariencia, su situación migratoria, su idioma, la cultura a la que pertenece, sus opiniones, su filiación política, su estado civil, sus antecedentes penales o cualquier otro motivo.*
- b) *Reconocer que todos los individuos gozan de los mismos derechos y obligaciones.*
- c) *Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin discriminación de género.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Discriminar a las personas por su origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o cualquier otro motivo.*
- b) *Condicionar los servicios que presta el Instituto en función de la diversidad de género de las personas.*
- c) *Utilizar un lenguaje que fomente estereotipos o prejuicios en contra de los individuos.*

Artículo 25.- Paridad de Género. *Las y los servidores públicos del Instituto Electoral de Coahuila, en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizan que tanto mujeres como hombres accedan con las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes y servicios públicos; a los programas, beneficios institucionales, y a los empleos, cargos y comisiones gubernamentales.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Incluir acciones afirmativas que favorezcan la paridad entre mujeres y hombres en las políticas y acciones relacionadas con las atribuciones de mi área de trabajo, además de asumir la igualdad de trato y de oportunidades e impulsar el trabajo en equipo.*
- b) *Usar un lenguaje incluyente en cualquier forma de expresión para comunicarme con los demás al exterior y al interior de la institución.*
- c) *Fomentar el acceso a oportunidades de desarrollo sin establecer distinciones por motivos de género.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Utilizar un lenguaje sexista que fomente distinciones y genere desigualdades o prejuicios entre mujeres y hombres.*
- b) *Condicionar los servicios que presta el Instituto en función del género de las personas.*
- c) *Realizar actos de acoso y hostigamiento en contra de las personas sin importar si se trata de mujeres u hombres.*

Artículo 26.- Entorno Cultural y Ecológico. Las y los servidores públicos del Instituto, en el desarrollo de sus actividades, evitan la afectación del patrimonio cultural de cualquier nación y de los ecosistemas del planeta; asumen una férrea voluntad de respeto, defensa y preservación de la cultura y del medio ambiente, en el ejercicio de sus funciones y conforme a sus atribuciones, promueven en la sociedad la protección y conservación de la cultura y el medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Dar acceso al público a los documentos de carácter histórico para fomentar el conocimiento del acervo resguardado en el Instituto.
- b) Utilizar racionalmente agua, papel, energía eléctrica, en general, toda energía y recurso en las instalaciones del Instituto.
- c) Reutilizar el material de las oficinas cuanto sea posible.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Dañar el acervo histórico documental que se halla resguardado en el Instituto.
- b) Realizar cualquier actividad que dañe la salud de las personas y el medio ambiente.
- c) Contravenir las disposiciones institucionales en materia de espacios libres de tabaco y disposición de desechos.

Artículo 27.- Cooperación. Las y los servidores públicos del Instituto colaborarán entre sí y propiciarán el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de los ciudadanos en sus instituciones.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Capitalizar los esfuerzos del personal en resultados orientados a satisfacer las necesidades colectivas del Instituto, elevando la colaboración a estándares que resulten de mayor provecho para los fines establecidos y encomendados por la institución.
- b) Establecer las estrategias para cumplir una meta determinada y el manejo de procedimientos utilizados en grupos de trabajo para lograr los mejores resultados de proyectos, metas y objetivos comunes.
- c) Obtener resultados óptimos de objetivos comunes al reconocer que son la suma de esfuerzos y capacidades de cada integrante del grupo.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Retener información de valor que pueda ser de utilidad para alcanzar las metas y objetivos institucionales.
- b) Demeritar sin justificación las ideas o iniciativas vertidas por mis compañeros de trabajo.
- c) Retrasar innecesariamente las tareas que me sean asignadas o utilizar el tiempo de trabajo de mis compañeros en tareas distintas a las comprometidas.

Artículo 28.- Liderazgo. Las y los servidores públicos del Instituto son guía, ejemplo y promotores del Código de Ética y las Reglas de Integridad, por tanto, fomentan y aplican, en el desempeño de sus funciones, los principios que la Constitución y la ley les impone, así como de los valores adicionales que, por su importancia, son intrínsecos a la función pública.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Adecuar mi actuación como servidora o servidor público con los valores y reglas de integridad señalados en el Código de Ética para el Instituto Electoral de Coahuila y del presente Código de Conducta.
- b) Proponer ideas, estrategias e iniciativas que coadyuven a mejorar el funcionamiento de mi área y del organismo en conjunto.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Incumplir con mis responsabilidades, así como tomar decisiones innecesarias.
- b) Orientar mi trabajo hacia objetivos que concedan privilegios indebidos en favor de persona alguna.
- c) Infringir deliberadamente los valores y reglas de integridad señalados en el Código de Ética para el Instituto Electoral de Coahuila y/o del presente Código de Conducta.

CAPÍTULO VI

REGLAS DE INTEGRIDAD QUE OBSERVARÁN Y APLICARÁN LAS Y LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

Artículo 29.- La Actuación Pública. Las y los servidores públicos del Instituto que desempeñan un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación con transparencia, honestidad, lealtad, cooperación, austeridad, sin ostentación y con una clara orientación al interés público.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Ejercer las atribuciones y facultades que les imponen el servicio público y que le confieren los ordenamientos legales y normativos correspondientes.
- b) No adquirir para sí o para terceros, bienes o servicios de personas u organizaciones beneficiadas con programas o contratos gubernamentales, a un precio notoriamente inferior o bajo condiciones de crédito favorables, distintas a las del mercado.
- c) No utilizar recursos humanos, materiales o financieros institucionales para fines distintos a los asignados.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Que los Servidores públicos subordinados incumplan total o parcialmente con su jornada u horario de trabajo.
- b) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.
- c) Asignar o delegar responsabilidades y funciones sin apegar a las disposiciones normativas aplicables.

Artículo 30.- Información Pública. Las y los servidores públicos del Instituto que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conducen su actuación conforme al principio de transparencia y resguardan la documentación e información que tienen bajo su responsabilidad.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Asumir actitudes cordiales frente a las personas que requieren de orientación para la presentación de una solicitud de acceso a la información pública.*
- b) *Maximizar las actividades que permitan atender de forma ágil y expedita las solicitudes de acceso a la información pública.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Declarar la inexistencia de información o documentación pública, sin realizar una búsqueda exhaustiva en los expedientes y archivos institucionales bajo su resguardo.*
- b) *Ocultar información y documentación pública en archivos personales, ya sea dentro o fuera de los espacios institucionales.*
- c) *Alterar, ocultar o eliminar de manera deliberada, información pública.*
- d) *Permitir o facilitar la sustracción, destrucción o inutilización indebida, de información o documentación pública.*
- e) *Proporcionar indebidamente documentación e información confidencial o reservada.*
- f) *Utilizar con fines lucrativos las bases de datos a las que tenga acceso o que haya obtenido con motivo de su empleo, cargo, comisión o funciones.*
- g) *Obstaculizar las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.*
- h) *Difundir información pública en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto en formatos que, de manera deliberada, no permitan su uso, reutilización o redistribución por cualquier interesado.*
- i) *Declarar la incompetencia para la atención de una solicitud de acceso a información pública, a pesar de contar con atribuciones o facultades legales o normativas.*

Artículo 31.- Contrataciones públicas, licencias, premios, autorización y concesiones.

Las y los servidores públicos del Instituto que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función o a través de subordinados, participen en contrataciones públicas o en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, se conduce con transparencia, imparcialidad y legalidad; orienta sus decisiones a las necesidades e intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Instituto.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Declarar conforme a las disposiciones aplicables los posibles conflictos de interés, negocios y transacciones comerciales que, de manera particular, haya tenido con personas u organizaciones inscritas en los padrones respectivos.*
- b) *Aplicar el principio de equidad de la competencia que debe prevalecer entre los participantes dentro de los procedimientos de contratación.*
- c) *Formular los requerimientos estrictamente necesarios para el cumplimiento del servicio público.*
- d) *Establecer condiciones en las invitaciones o convocatorias que den un trato igualitario a los licitantes.*
- e) *Imponer sanciones a licitantes, proveedores y contratistas que infrinjan las disposiciones jurídicas aplicables.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Beneficiar a los proveedores sobre el cumplimiento de los requisitos previstos en las solicitudes de cotización.
- b) Proporcionar de manera indebida información de los particulares que participen en los procedimientos de contrataciones públicas.
- c) Ser parcial en la selección, designación, contratación, y en su caso, remoción o rescisión del contrato, en los procedimientos de contratación.
- d) Influir en las decisiones de otros servidores públicos para que se beneficie a un participante en los procedimientos de contratación o para el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
- e) Enviar correos electrónicos a los licitantes, proveedores, contratistas o concesionarios a través de cuentas personales o distintas al correo institucional.

Artículo 32. Trámites y Servicios. Las y los servidores públicos del Instituto que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función participen en la prestación de trámites y en el otorgamiento de servicios, atiende a los usuarios de forma respetuosa, eficiente, oportuna, responsable e imparcial.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Ejercer una actitud de servicio, respeto y cordialidad en el trato, incumpliendo protocolos de actuación o atención al público.
- b) Otorgar información clara sobre el proceso y requisitos para acceder a consultas, trámites, gestiones y servicios.
- c) Realizar trámites y otorgar servicios de forma eficiente, fortaleciendo los tiempos de respuesta, consultas, trámites, gestiones y servicios.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Exigir, por cualquier medio, requisitos o condiciones adicionales a los señalados por las disposiciones jurídicas que regulan los trámites y servicios.
- b) Discriminar por cualquier motivo en la atención de consultas, la realización de trámites y gestiones, y la prestación de servicios.
- c) Recibir o solicitar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión que se realice para el otorgamiento del trámite o servicio.

Artículo 33.- Recursos Humanos. Las y los servidores públicos del Instituto que participan en procedimientos de recursos humanos, de planeación de estructuras o que desempeñan en general un empleo, cargo, comisión o función, se apegan a los principios de igualdad y no discriminación, legalidad, imparcialidad, transparencia y rendición de cuentas.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a la función pública con base al mérito.
- b) Designar, contratar o nombrar en un empleo, cargo, comisión o función, a personas cuyos intereses particulares, laborales, profesionales, económicos o de negocios no se perciban como contrarios a los intereses que les corresponda velar.
- c) Proporcionar solamente a aquellas personas que se encuentren autorizadas para tal efecto, la información contenida en expedientes del personal y en archivos de recursos humanos bajo su resguardo.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Seleccionar, contratar, nombrar o designar a personas que no cuenten con el perfil del puesto, con los requisitos y documentos establecidos, o que no cumplan con las obligaciones que las leyes imponen a todo ciudadano.*
- b) *Seleccionar, contratar, designar o nombrar directa o indirectamente como subalternos a familiares hasta el cuarto grado.*
- c) *Inhibir la formulación o presentación de inconformidades o recursos que se prevean en las disposiciones aplicables para los procesos de ingreso.*
- d) *Otorgar a un servidor público subordinado, durante su proceso de evaluación, una calificación que no corresponda a sus conocimientos, actitudes, capacidades o desempeño.*
- e) *Disponer del personal a su cargo en forma indebida, para que le realice trámites, asuntos o actividades de carácter personal o familiar ajenos al servicio público.*
- f) *Presentar información y documentación falsa o que induzca al error, sobre el cumplimiento de metas de su evaluación del desempeño.*
- g) *Remover, cesar, despedir, separar, dar o solicitar la baja de servidores públicos de carrera, sin tener atribuciones o por causas y procedimientos no previstos en la normatividad aplicable.*

Artículo 34.- Administración de bienes muebles e inmuebles. *Las y los servidores públicos del Instituto que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles o de administración de bienes inmuebles, administran los recursos con eficiencia, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Realizar los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles de forma imparcial, siempre respetando la mejor propuesta.*
- b) *Tomar decisiones en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles, asegurando las mejores condiciones en cuanto a precio disponible en el mercado.*

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) *Manipular la información proporcionada por los particulares en los procedimientos de enajenación de bienes muebles e inmuebles.*
- b) *Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.*
- c) *Utilizar los bienes inmuebles para uso ajeno a la normatividad aplicable.*
- d) *Disponer de los bienes y demás recursos públicos sin observar las normas a los que se encuentran afectos y destinarlos a fines distintos al servicio público.*
- e) *Compartir información con terceros ajenos a los procedimientos de baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes públicos, o sustituir documentos o alterar éstos.*

Artículo 35.- Procesos de evaluación. *Las y los servidores públicos del Instituto que, con motivo de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procesos de evaluación, se apegan en todo momento a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.*

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) *Conducirme de forma respetuosa con todos mis compañeros.*

- b) Recabar la información necesaria para evaluar de forma objetiva, tomando en cuenta los criterios aplicables.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Dejar de atender las recomendaciones formuladas por cualquier instancia de evaluación, ya sea interna o externa.
b) Alterar registros de cualquier índole para simular o modificar los resultados de las funciones, programas y proyectos gubernamentales.

Artículo 36.- Control Interno. Las y los servidores público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participan en procesos en materia de control interno, generan, obtienen, utilizan y comunican información suficiente, oportuna, confiable y de calidad, apeguándose a los principios de legalidad, imparcialidad y rendición de cuentas.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Comunicar los riesgos asociados al incumplimiento de objetivos institucionales, así como los relacionados con corrupción y posibles irregularidades que afecten los recursos económicos públicos.
b) Diseñar y actualizar las políticas o procedimientos necesarios en materia de control interno.
c) Generar información financiera, presupuestaria y de operación.
d) Comunicar información financiera, presupuestaria y de operación completa, clara y precisa.
e) Supervisar los planes, programas o proyectos a su cargo, en su caso, las actividades y el cumplimiento de las funciones del personal que le reporta.
f) Salvaguardar documentos e información que se deban conservar por su relevancia o por sus aspectos técnicos, jurídicos, económicos o de seguridad.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Ejecutar sus funciones sin establecer las medidas de control que me correspondan.
b) Omitir modificar procesos y tramos de control, conforme a sus atribuciones, en áreas en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.
c) Dejar de implementar, en su caso, de adoptar, mejores prácticas y procesos para evitar la corrupción y prevenir cualquier conflicto de interés.
d) Inhibir las manifestaciones o propuestas que tiendan a mejorar o superar deficiencias de operación, de procesos, de calidad de trámites y servicios, o de comportamiento ético de los servidores públicos.
e) Eludir establecer estándares o protocolos de actuación en aquellos trámites o servicios de atención directa al público o dejar de observar aquéllos previstos por las instancias competentes.

Artículo 37.- Procedimiento Administrativo. El servidor público que, en el ejercicio de su empleo, cargo, comisión o función, participa en procedimientos administrativos tiene una cultura de denuncia, respeta las formalidades esenciales del procedimiento y la garantía de audiencia conforme al principio de legalidad.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Notificar el inicio del procedimiento y sus consecuencias.
- b) Otorgar la oportunidad de ofrecer pruebas.
- c) Realizar el desahogo de pruebas en que se finque la defensa.
- d) Propiciar la oportunidad de presentar alegatos.
- e) Señalar los medios de defensa que se pueden interponer para combatir la resolución dictada.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Negarse a informar, declarar o testificar sobre hechos que le consten relacionados con conductas contrarias a la normatividad, así como al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
- b) Dejar de proporcionar o negar documentación o información que la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o evitar colaborar con éstos en sus actividades.
- c) Inobservar criterios de legalidad, imparcialidad, objetividad y discreción en los asuntos de los que tenga conocimiento que impliquen contravención a la normatividad, así como al Código de Ética, a las Reglas de Integridad o al Código de Conducta.

Artículo 38.- Desempeño permanente con integridad. El servidor público que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, conduce su actuación con legalidad, imparcialidad, objetividad, transparencia, certeza, cooperación, ética e integridad.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Conducirse con un trato digno y cordial, conforme a los protocolos de actuación o atención al público, y de cooperación entre servidores públicos.
- b) Atender de forma ágil y expedita al público en general.
- c) Brindar información y documentación, con el fin de dar transparencia a las actuaciones del Instituto.
- d) Rechazar cualquier tipo de compensación, dádiva, obsequio o regalo en la gestión y otorgamiento de trámites y servicios.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Realizar actividades particulares en horarios de trabajo que contravengan las medidas aplicables para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos.
- b) Omitir excusarse de intervenir en cualquier forma en la atención, tramitación o resolución de asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
- c) Aceptar documentación que no reúna los requisitos fiscales para la comprobación de gastos de representación, viáticos, pasajes, alimentación, telefonía celular, entre otros.
- d) Utilizar el parque vehicular terrestre, marítimo o aéreo, de carácter oficial o arrendado para este propósito, para uso particular, personal o familiar, fuera de la normativa establecida por la dependencia o entidad en que labore.
- e) Solicitar la baja, enajenación, transferencia o destrucción de bienes muebles, cuando éstos sigan siendo útiles.
- f) Realizar cualquier tipo de discriminación tanto a otros servidores públicos como a toda persona en general.

- g) Hostigar, agredir, amedrentar, acosar, intimidar o amenazar a compañeros de trabajo o personal subordinado.

Artículo 39.- Cooperación con la Integridad. El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función coopera con el Instituto y con las instancias encargadas de velar por la observancia de los principios y valores intrínsecos a la función pública, en el fortalecimiento de la cultura ética y de servicio a la sociedad.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Detectar áreas sensibles o vulnerables a la corrupción.
- b) Proponer, en su caso adoptar cambios a las estructuras y procesos a fin de inhibir ineficiencias, corrupción y conductas antiéticas.
- c) Recomendar, diseñar y establecer mejores prácticas a favor del servicio público.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Ocultar información solicitada por los órganos de control del Instituto.
- b) Tomar una actitud hostil con los compañeros de trabajo cuando soliciten de su auxilio en labores dentro del marco de sus funciones.

Artículo 40.- Comportamiento Digno. El servidor público en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, se conduce en forma digna sin proferir expresiones, adoptar comportamientos, usar lenguaje o realizar acciones de hostigamiento o acoso sexual, manteniendo para ello una actitud de respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en la función pública.

I. Como servidora o servidor público debo:

- a) Dirigirme con respeto hacia los demás compañeros.
- b) Solo hablar lo que corresponde en el área de trabajo.
- c) Regular el tono de voz dentro de las instalaciones.
- d) Regular mi lenguaje al dirigirme hacia los demás.

II. Como servidora o servidor público evito:

- a) Dirigirme con malas palabras a los demás Servidores Públicos.

**CAPÍTULO VII
INCUMPLIMIENTO**

Artículo 41.- En caso de que se incumpla con las disposiciones previstas en este Código, el Órgano Interno de Control dentro de sus facultades, realizará las investigaciones correspondientes, y en su caso proceder en términos de las disposiciones legales aplicables.

SEGUNDO. El presente Código de Conducta entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEGUNDO.- PROYECTOS DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE LOS CUALES SE RATIFICAN DIVERSOS CONVENIOS, CON LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS, LA UNIVERSIDAD CAROLINA, LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PROFESIONAL, LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO, LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA, LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS, LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO, CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO, CON LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, CON LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE COAHUILA, CON LA ASOCIACIÓN NOSOTROS, CON EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, CON LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y CON EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREYRE.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que los convenios fueron previamente circulados junto con la convocatoria, por lo que, los puso a consideración de las y los integrantes del Consejo General y preguntó quienes quieran intervenir en una primera ronda.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, manifestó *"Bien, en principio celebro de manera particular el convenio que celebraron con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, celebro que vayan a tener ese vinculo para cruzar información tendiente a evitar actos de corrupción"*

y, en segunda, yo quisiera preguntarles, si de todos estos convenios que se firman, o bien, ratifican con las universidades, entiendo yo que, es para instrumentar el plan conjunto de cultura cívica democrática que llevan ya proyectado en el plan anual de trabajo, pero yo quisiera preguntarles, aparte de eso, me imagino talleres, conferencias, ejercicios que tienen que ver con la cultura democrática, tienen..., ¿qué otros elementos consideran esos convenios, apoyos para empleados, en su mayoría, en las escuelas, centros educativos, descuentos para empleados, hay alguna de ellas que contemple eso o no?”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se había terminado la primera ronda, por lo que, preguntó quienes deseaban participar en una segunda ronda.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, comentó *“Muchas gracias, respecto del tema, en efecto, la principal función es el poder establecer dentro de las universidades los programas que desarrolla el área de Participación Ciudadana, que son desde pláticas, ejercicios, etc., pero, sin embargo, eso lo comentamos con los directivos y rectores de las instituciones, era un primer convenio marco que nos podría servir para realizar otro tipo de actividades, comentamos con algunos de ellos los temas que van desde practicas profesionales, servicio social y otros, no tenemos ahorita comentado lo que decía, pero en el caso de la comisión, tomo nota para, en todo caso, ver qué se puede instrumentar en ese sentido, porque eso ya tiene que ver más con temas propios administrativos de las instituciones, sobre todo en las privadas, son las que tiene algunos de esos tipos de convenios, pero si le puedo decir que tomo nota de ello”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría la tercera ronda de discusiones, por lo que, preguntó si alguien deseaba participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/053/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD VIZCAYA DE LAS AMÉRICAS, CAMPUS SALTILLO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el

cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Vizcaya de las Américas, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Vizcaya de las Américas, campus Saltillo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/054/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD CAROLINA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Carolina, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Carolina.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/055/2019**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO PROFESIONAL.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Desarrollo Profesional, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Desarrollo Profesional.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA****- RUBRICA -****FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO****IEC/CG/056/2019****ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD DEL VALLE DE SANTIAGO.**

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Valle de Santiago, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad del Valle de Santiago.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/057/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Tecnológica de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Tecnológica de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/058/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS FÍSICO-MATEMÁTICAS DE LA UADEC.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UAdeC, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas de la UAdeC.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/059/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA UNIVERSIDAD INTERAMERICANA PARA EL DESARROLLO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Interamericana para el Desarrollo, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Universidad Interamericana para el Desarrollo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/060/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE SALTILLO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Tecnológico de Saltillo, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Tecnológico de Saltillo.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/061/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FACULTAD DE TRABAJO SOCIAL DE LA UADEC.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Trabajo Social de la UAdeC, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Trabajo Social de la UAdeC.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/062/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS DE LA UADEC.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Químicas de la UAdeC, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con la Facultad de Ciencias Químicas de la UAdeC.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/063/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO DE COLABORACIÓN CELEBRADO CON NOSOTRXS.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el

cual se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con NOSOTRXS, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio de Colaboración celebrado con NOSOTRXS.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/064/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/065/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL ACUERDO DE COLABORACIÓN PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CELEBRADO CON LA UNIDAD DE INTELIGENCIA FINANCIERA DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Acuerdo de Colaboración para el Intercambio de información celebrado con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Acuerdo de Colaboración para el Intercambio de información celebrado con la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/066/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL COMITÉ DIRECTIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN NUEVO LEÓN.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Nuevo León, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Comité Directivo del Partido Acción Nacional en Nuevo León.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

IEC/CG/067/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE RATIFICA EL CONVENIO GENERAL DE APOYO Y COLABORACIÓN CELEBRADO CON EL INSTITUTO UNIVERSITARIO PAULO FREIRE.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo mediante el cual se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Universitario Paulo Freire, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se ratifica el Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Universitario Paulo Freire.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

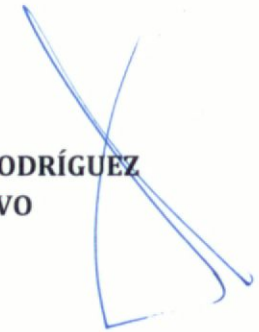
Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -


GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO



Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.



DÉCIMO TERCERO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES INDIVIDUALES PRESENTADOS POR EL ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO 2017-2018, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión del Servicio Profesional, por lo que le solicitó a la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Presidenta de la referida Comisión, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

La Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, comentó *"Gracias, bueno, como ustedes recordaran cuando entró en vigor la reforma de 2014, uno de los planteamientos que se hizo fue la incorporación de determinadas plazas de los Institutos Electorales Locales al Sistema Profesional Electoral Nacional en la rama del Sistema OPLE. Derivada de esa incorporación, bueno pues, hay algunas cuestiones que se tienen que cumplir de acuerdo con el estatuto del Servicio Profesional Electoral, como son la evaluación de desempeño, un programa de formación continua, de capacitación y el otorgamiento de incentivos derivados del cumplimiento de estas obligaciones. En el caso del Instituto Electoral de Coahuila, bueno el estatuto señala que, será al 20% de las plazas adscritas al Servicio Profesional las que tendrán derecho a estos incentivos, que en el caso de nuestro Instituto son tres. Los criterios para el otorgamiento de este incentivo vienen también establecidos en los lineamientos emitidos por el INE para tal efecto y tienen que ver con, primero con el rendimiento, que es evaluado de acuerdo a la evaluación de desempeño que, en algunas sesiones anteriores ya se hizo, el segundo, con las actividades académicas realizadas por los miembros del servicio en este programa de formación y capacitación continua y, el tercero, en la evaluación de competencias, que también se hace dentro de la evaluación de desempeño. En el caso de la propuesta para las personas que tienen derecho a estos incentivos son Cinthia Marlen Bolaños Pumarejo, Brenda Selene Celis Del Ángel Ortiz y Leopoldo Margarito García Garza que son quienes resultaron mejor evaluados en esta evaluación de desempeño que se aprobó hace unos meses, es la propuesta que se hace al Consejo General por parte de la comisión"*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría la primera ronda de discusiones, por lo que, preguntó quienes deseaban participar, al no

haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/068/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL QUE SE APRUEBAN LOS DICTÁMENES INDIVIDUALES PRESENTADOS POR EL ÓRGANO DE ENLACE PARA ATENDER LOS ASUNTOS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL NACIONAL, PARA EL OTORGAMIENTO DE INCENTIVOS A MIEMBROS DEL SERVICIO PROFESIONAL ELECTORAL DEL SISTEMA OPLE DEL PERIODO 2017-2018, DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los Partidos Políticos, emite el Acuerdo por el que se aprueban los Dictámenes Individuales presentados por el Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional, para el otorgamiento de incentivos a miembros del Servicio Profesional Electoral del Sistema OPLE del periodo 2017-2018, del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueban los Dictámenes Individuales presentados por el Órgano de Enlace para atender los asuntos del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de Coahuila, para el otorgamiento de incentivos 2019 a miembros del Servicio Profesional Electoral Nacional, correspondiente al ejercicio valorado 2018, en los términos señalados en el considerando VIGÉSIMO CUARTO del presente dictamen.

SEGUNDO. Infórmese a la Dirección Ejecutiva del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Nacional Electoral, a través del Órgano de Enlace, el contenido del presente Acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, se sirva realizar las gestiones administrativas necesarias, para la entrega de los Incentivos correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, y difúndase a través del portal de internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

78

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Acta de la Sesión Ordinaria de Consejo General
de fecha 15 de julio de 2019

12:03 horas

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO CUARTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DISTRITALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN DURANTE EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2019-2020.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Organización Electoral, por lo que le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral Mtro. Juan Carlos Cisneros Ruiz, manifestó *“Muchas gracias Consejera Presidenta, este tema ya fue comentado ampliamente, pero me referiré en forma resumida. Conforme lo saben, el próximo año tendremos una elección para renovar el Congreso Local de donde se dispone por parte de la ley el contar con Comités Distritales en cada uno de los 16 distritos electorales en los que se divide el estado. Para ese efecto, cada Comité Distrital esta integrado por un Presidente (a), Secretario (a) y tres Consejerías Electorales más los Representantes de los partidos políticos acreditados, en su caso, si hubiese de los candidatos independientes. En ese orden de ideas, la comisión aprobó someter a este Consejo General, una propuesta de convocatoria abierta en la cual invitáramos a todos los ciudadanos y ciudadanas que cumplieran los requisitos ahí previstos a acudir a poder registrarse como aspirantes; es importante señalar que, para esta ocasión, se ha ampliado la forma a través de la cual se puede recabar la información, es decir, los solicitantes puedan presentar su documentación que va ser por vía electrónica del uno al catorce de septiembre y, además, de los mecanismos tradicionales que ya conocemos que van a poderlo hacer directamente en las oficinas del Instituto Electoral. Otro tema, también relevante, es que vamos nosotros a poder acudir de entre el 21 y 29 de septiembre a las diferentes regiones del estado para también hacer una recolección de documentación en ellos y así poder tener el mayor numero de personas interesadas en este, en ocupar alguno de los puestos. Por último, pero no menos importante, señalar que, en esta ocasión se va a contar además de los requisitos, además de los criterios de selección ya establecidos, con*

personas en situación de vulnerabilidad o grupos vulnerables, a través del cual, la persona que se sienta adscrita a alguno de los grupos podrá hacer valer dicha condición en la cédula correspondiente para así poder evaluarla junto con los demás requisitos y, al menos, esa es la intención, que exista una persona de dicha condición en cada uno de los Comités Distritales, obviamente, implica que deberán satisfacer todos los demás requisitos previstos en la ley. Por último, hacer una exhorto a todos los presentes, tanto Consejeros como representantes, para ayudarnos en la difusión de esta convocatoria y que podamos tener el mayor número de personas ciudadanos que concurran a ella, sería cuanto Consejera Presidenta".

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría la primera ronda de discusiones, por lo que, preguntó quienes deseaban participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/069/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LOS COMITÉS DISTRIALES ELECTORALES, QUE SE INSTALARÁN EN EL MARCO DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2019-2020.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2019-2020, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los dieciséis (16) comités distritales electorales que se instalarán durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020, en los siguientes términos:

PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2019 – 2020

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, numerales 3, 10 y 11; y 116, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 20, 21 y 22, del Reglamento de Elecciones de Instituto Nacional Electoral; y, 330, numeral 1, inciso b); 371, numeral 1, inciso a); 372, 373, 374 y 375, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza,

El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila

CONVOCA:**Para la integración de los Comités Distritales Electorales**

A las ciudadanas y los ciudadanos originarios y/o residentes en el estado de Coahuila de Zaragoza, interesados en participar en el procedimiento para la selección y designación de las y los integrantes de los 16 comités distritales electorales, que tendrán a su cargo, en su respectivo ámbito de competencia, la preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020, en el que ha de elegirse a las diputadas y los diputados del Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, bajo las siguientes:

BASES

PRIMERA. De las y los participantes. *Podrán participar en el proceso de selección y designación de consejeras y consejeros electorales distritales, las y los ciudadanos originarios y/o residentes en el estado de Coahuila de Zaragoza, que cumplan con las bases establecidas en la presente convocatoria; lo anterior, independientemente de su origen étnico, género, discapacidades, condición social, condiciones de salud, opiniones, preferencias sexuales, estado civil o cualquier otra razón que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.*

SEGUNDA. De los requisitos. *Los requisitos que deberán reunir las y los ciudadanos interesados en ocupar los cargos de Presidenta/e, Secretaria/o y/o Consejeras/os de los comités distritales electorales, son los siguientes:*

- I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos, originario o con residencia no menor de un año en el estado de Coahuila de Zaragoza;*
- II. Estar inscrito en el Registro Federal de Electores y contar con credencial para votar vigente;*
- III. Tener más de veinticinco años de edad al día de la designación;*
- IV. Gozar de buena reputación y no haber sido condenada (o) por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;*
- V. Poseer al día de la designación, preferentemente, estudios de nivel de licenciatura o equivalente, y contar con los conocimientos y experiencia en materia político - electoral que le permita el desempeño de sus funciones;*
- VI. No desempeñar, o haber desempeñado, cargo o cargos de elección popular en los últimos dos años anteriores a la designación;*
- VII. No ser funcionario público federal, estatal o municipal, exceptuando aquellos que realicen actividades docentes o de investigación. Ni haber sido funcionario de primer nivel durante el último año anterior a la fecha de su nombramiento;*
- VIII. No ser militante de algún partido político nacional o local en los últimos tres años anteriores a la designación;*
- IX. No haberse desempeñado durante los últimos cuatro años previos a la designación, como titular de secretaría o gabinete legal o ampliado, tanto del gobierno federal o de las entidades federativas, ni en subsecretaría o como subsecretario u oficial mayor en la administración pública de cualquier nivel de gobierno; ni ser Gobernador (a), Secretario (a) de Gobierno, o cargos similares u homólogos en alguna entidad federativa; ni ser Presidente (a) Municipal, Síndico (a) o Regidor (a) o titular de dependencia de algún ayuntamiento.*

- X. *Manifestar bajo protesta de decir verdad:*
 - a) *No haber sido registrado como candidato a cargo alguno de elección popular en los tres años anteriores a la designación;*
 - b) *No haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación;*
 - c) *No estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local.*
- XI. *Preferentemente, residir en el distrito donde aspire a integrar el comité electoral respectivo.*

TERCERA. *De la documentación. Para acreditar los requisitos anteriores las ciudadanas y los ciudadanos interesados deberán presentar los siguientes documentos **en copia y original únicamente para su cotejo:***

- I. *Solicitud de registro de aspirantes para integrar los comités electorales, misma que estará disponible para su descarga en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 1);*
- II. *Acta de nacimiento;*
- III. *Copia por ambos lados de la credencial para votar vigente;*
- IV. *Comprobante de domicilio reciente que corresponda, preferentemente, al distrito electoral local en el que participa;*
- V. *Clave Única de Registro de Población (CURP);*
- VI. *Currículum Vitae actualizado con firma autógrafa de conformidad con el formato que estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 2);*
- VII. *Resumen curricular en un máximo de una cuartilla, en formato de letra Arial 12, sin domicilio ni teléfono, para su publicación;*
- VIII. *Certificado de no antecedentes penales o declaración bajo protesta de decir verdad de no haber sido condenada/o por delito de carácter intencional o doloso;*
- IX. *Declaración bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste; no haber sido registrada/o como candidata/o a cargo alguno de elección popular en los tres años inmediatos anteriores a la designación; no haber sido dirigente nacional, estatal o municipal de algún partido político en los tres años inmediatos anteriores a la designación; y, no estar inhabilitado para ejercer cargos públicos en cualquier institución pública federal o local, cuyo formato estará disponible en la página de internet del Instituto: www.iec.org.mx (Anexo 3);*
- X. *En su caso, las publicaciones, certificados, comprobantes con valor curricular u otros documentos que acrediten que el aspirante cuenta con los conocimientos para el desempeño adecuado de sus funciones;*
- XI. *Escrito de dos cuartillas como máximo, donde la/el solicitante exprese las razones por las que aspira a ser designada/o como consejera/o distrital electoral;*
y
- XII. *En su caso, título, cédula profesional y/o certificados del máximo grado de estudios.*

**En caso de contratación, será necesaria la constancia de Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en caso de estar afiliada/o al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o cualquier otro régimen de seguridad social, presentar número de afiliación o documento impreso.*

Aquellas/os aspirantes que acrediten el cumplimiento de los requisitos, serán sujetos de una valoración curricular y una entrevista, se formará una lista de las y los aspirantes considerados idóneos para ser entrevistados.

CUARTA. De la recepción de solicitudes y documentación. Se podrán recibir solicitudes y la documentación señalada previamente de manera electrónica, del dos (02) de septiembre de 2019, hasta las veintitrés horas con cincuenta y nueve minutos (23:59) del día catorce (14) de septiembre del año en curso, a través del formulario en línea que, para tal efecto, se habilitará en la página oficial de internet del Instituto Electoral de Coahuila. La documentación deberá ser cargada de manera electrónica en formato PDF, así como una imagen digital de la o el aspirante, con un peso no mayor a 1MB por cada uno de los documentos e imagen.

De igual manera, se recibirán solicitudes y documentos de las y los interesados a integrar los comités distritales electorales de manera física, en las fechas, horarios y sedes que a continuación se detallan:

| Fechas, horarios y sedes para la recolección de documentación | | | |
|---|---|--|--|
| De las 09:00 a las 16:00 horas | | | |
| Sábado 21 de septiembre | Domingo 22 de septiembre | Sábado 28 de septiembre | Domingo 29 de septiembre |
| <p>ACUÑA</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Sistemas "Profesor Marcial Ruiz Vargas"</p> <p>Domicilio:</p> <p>Real de Catorce #123; Fraccionamiento Reales; C.P.: 26239; Acuña, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>ACUÑA</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Sistemas "Profesor Marcial Ruiz Vargas"</p> <p>Domicilio:</p> <p>Real de Catorce #123; Fraccionamiento Reales; C.P.: 26239; Acuña, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>MONCLOVA</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> <p>Domicilio:</p> <p>Carretera 57, km 5; Zona Universitaria; C.P.: 25710; Monclova, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>MONCLOVA</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> <p>Domicilio:</p> <p>Carretera 57, km 5; Zona Universitaria; C.P.: 25710; Monclova, Coahuila de Zaragoza.</p> |
| <p>PIEDRAS NEGRAS</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Bachilleres "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta"</p> | <p>PIEDRAS NEGRAS</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Bachilleres "Lic. Luis Donald Colosio Murrieta"</p> | <p>FRONTERA</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> | <p>FRONTERA</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| <p>Domicilio:</p> <p>Av. Los Maestros #720; Colonia Guadalupe Garza; C.P.: 26000; Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>Domicilio:</p> <p>Av. Los Maestros #720; Colonia Guadalupe Garza; C.P.: 26000; Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>Domicilio:</p> <p>Carretera 57, km 5; Zona Universitaria; C.P.: 25710; Monclova, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>Domicilio:</p> <p>Carretera 57, km 5; Zona Universitaria; C.P.: 25710; Monclova, Coahuila de Zaragoza.</p> |
| <p>SABINAS</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> <p>Domicilio:</p> <p>Boulevard Adolfo López Mateos sin número; Colonia Independencia; C.P.: 26800; Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>SABINAS</p> <p>Sede:</p> <p>Infoteca Central de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Norte</p> <p>Domicilio:</p> <p>Boulevard Adolfo López Mateos sin número; Colonia Independencia; C.P.: 26800; Nueva Rosita, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>SAN PEDRO</p> <p>Sede:</p> <p>Facultad De Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad San Pedro de las Colonias</p> <p>Domicilio:</p> <p>Camino a Altamira, sin número; Colonia Eliseo Mendoza Berrueto; C.P.: 27811; San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.</p> | <p>SAN PEDRO</p> <p>Sede:</p> <p>Facultad De Administración de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad San Pedro de las Colonias</p> <p>Domicilio:</p> <p>Camino a Altamira, sin número; Colonia Eliseo Mendoza Berrueto; C.P.: 27811; San Pedro de las Colonias, Coahuila de Zaragoza.</p> |
| <p>TORREÓN</p> <p>Sede:</p> <p>Coordinación de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón</p> <p>Domicilio:</p> <p>Boulevard Revolución esquina con Calle Ignacio Comonfort, Zona Centro; C.P.: 27000; Torreón,</p> | <p>TORREÓN</p> <p>Sede:</p> <p>Coordinación de la Universidad Autónoma de Coahuila, Unidad Torreón</p> <p>Domicilio:</p> <p>Boulevard Revolución esquina con Calle Ignacio Comonfort, Zona Centro; C.P.: 27000; Torreón,</p> | <p>MATAMOROS</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Bachilleres Venustiano Carranza, de la Universidad Autónoma de Coahuila, Extensión Matamoros</p> <p>Domicilio:</p> <p>Calle Santa Cecilia #1429 Oriente; Fraccionamiento Villas Santa Cecilia;</p> | <p>MATAMOROS</p> <p>Sede:</p> <p>Escuela de Bachilleres Venustiano Carranza, de la Universidad Autónoma de Coahuila, Extensión Matamoros</p> <p>Domicilio:</p> <p>Calle Santa Cecilia #1429 Oriente; Fraccionamiento Villas Santa Cecilia;</p> |

| | | | |
|--|--|--|--|
| Coahuila de Zaragoza. | Coahuila de Zaragoza. | C.P.: 27296; Matamoros, Coahuila de Zaragoza. | C.P.: 27296; Matamoros, Coahuila de Zaragoza. |
| RAMOS ARIZPE | RAMOS ARIZPE | SALTILLO | SALTILLO |
| Sede: | Sede: | Sede: | Sede: |
| Instituto Electoral de Coahuila | Instituto Electoral de Coahuila | Instituto Electoral de Coahuila | Instituto Electoral de Coahuila |
| Domicilio: | Domicilio: | Domicilio: | Domicilio: |
| Carretera Saltillo-Monterrey km 5, #8475, Colonia Jardines del Campestre; C.P.: 25200; Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | Carretera Saltillo-Monterrey km 5, #8475, Colonia Jardines del Campestre; C.P.: 25200; Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | Carretera Saltillo-Monterrey km 5, #8475, Colonia Jardines del Campestre; C.P.: 25200; Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | Carretera Saltillo-Monterrey km 5, #8475, Colonia Jardines del Campestre; C.P.: 25200; Saltillo, Coahuila de Zaragoza. |

Asimismo, de manera física se recibirán solicitudes y documentos en las fechas, sedes y horarios que a continuación se detallan:

| Sedes IEC | Domicilio de recepción | Periodo de recepción | Horario |
|--------------------------------------|--|------------------------------------|-------------------------------------|
| Instituto Electoral de Coahuila | Carretera Saltillo – Monterrey Km 5, #8475, Col. Jardines del Campestre. C.P. 25200. Saltillo, Coahuila de Zaragoza. | Del 02 al 30 de septiembre de 2019 | Lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas |
| Oficina Municipal de Ocampo | Calle Emilio Carranza, sin número; colonia Centro; Ocampo, Coahuila de Zaragoza. | Del 02 al 30 de septiembre de 2019 | Lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas |
| Oficina Municipal de Guerrero | Calle Mariano L. Ortiz, sin número, entre Guerrero y empedrado; Zona Centro; Guerrero, Coahuila de Zaragoza. | Del 02 al 30 de septiembre de 2019 | Lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas |
| Oficina Municipal de Cuatro Ciénegas | Calle Cuauhtémoc #209; Zona Centro; | Del 02 al 30 de septiembre de 2019 | Lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas |

| | | | |
|---|--|---|--|
| | <i>Cuatro Ciénegas, Coahuila de Zaragoza.</i> | | |
| <i>Oficina Municipal de Sierra Mojada</i> | <i>Calle Zaragoza S/N, entre Néstor Arreola y Emilio Carranza; Zona Centro; Sierra Mojada, Coahuila de Zaragoza.</i> | <i>Del 02 al 30 de septiembre de 2019</i> | <i>Lunes a viernes 09:00 a 16:00 horas</i> |

Los documentos recibidos estarán sujetos a verificación y mediante correo electrónico se confirmará o se solicitará subsanar las omisiones que correspondan.

Al momento de presentar su solicitud de registro (física o electrónicamente) las y los aspirantes recibirán un acuse con folio asignado y la descripción de la información y documentación entregada al Instituto.

El mencionado comprobante tendrá como único propósito acusar de recibida la documentación ahí referida, por lo que en ningún caso se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos de esta convocatoria.

La Comisión de Organización Electoral, en cualquier momento podrá solicitar la presentación del original de algún o algunos de los documentos a la o el aspirante que se haya registrado por la vía electrónica.

La falta de la presentación, en tiempo y forma, de algún documento requerido, traerá como consecuencia el no continuar con el proceso de selección y designación de las y los integrantes de los comités distritales electorales.

No se recibirán solicitudes ni documentación alguna vía postal, por correo o por mensajería.

Por ningún motivo se admitirán solicitudes y/o documentos de aspirantes una vez vencido el plazo para su recepción.

QUINTA. *De las etapas del proceso de selección y designación.*

- 1. Integración de los expedientes.** *Del 01 al 07 de octubre de 2019, se integrarán los expedientes respectivos.*
- 2. Plazo de prevención para subsanar omisiones.** *Si de la referida integración se desprende alguna omisión. Se notificará a la o al aspirante vía correo electrónico el que, para tal efecto, proporcione al Instituto, para que en un plazo máximo de 48 horas la subsane; de igual forma, se dará publicidad a través de la página oficial del Instituto de los folios de las y los aspirantes que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.*
- 3. Verificación de los requisitos legales.** *A más tardar el 11 de octubre de 2019, se entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, una lista con los nombres de las y los aspirantes a integrar los comités distritales electorales que cumplieron con todos los requisitos establecidos previamente en esta convocatoria. Los expedientes originales se*

pondrán bajo resguardo de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, poniéndolos a disposición, de manera inmediata, de cualquiera de los integrantes del Consejo General para su consulta.

Hecho lo anterior, la Comisión de Organización Electoral, aprobará el dictamen que contenga la relación con los nombres y apellidos de las y los aspirantes que cumplen con todos los requisitos señalados en la convocatoria y, en el mismo, señalará el plazo, fecha, sedes y los horarios para la entrevista presencial a la que deberán acudir aquellas/os candidatas/os que sean convocados, una vez notificados por la vía más expedita que determine el Instituto. El dictamen se publicará en la página de internet del Instituto Electoral de Coahuila a más tardar el 15 de octubre de 2019.

- 4. Entrevista Presencial.** Las y los aspirantes que sean convocados a la etapa de entrevista, deberán presentarse en el lugar, fecha y hora señalados en el dictamen respectivo, sin que la misma pueda ser reprogramada, salvo por causa de fuerza mayor plenamente acreditada.

Esta etapa del procedimiento de designación estará a cargo de las y los Consejeros Electorales del Consejo General, integrantes de los grupos de trabajo que se conformen para tal fin.

En esta etapa se identificará que el perfil de las y los aspirantes se apege a los principios rectores de la función electoral y cuenten con la experiencia y las competencias indispensables.

SEXTA. De los criterios de designación. Para la designación de las y los aspirantes a conformar los 16 comités distritales electorales, se tomarán en cuenta, en su conjunto, los criterios que garanticen la imparcialidad, independencia y profesionalismo de las y los aspirantes, a saber:

- I. Compromiso democrático;
- II. Paridad de género;
- III. Prestigio público y profesional;
- IV. Pluralidad cultural de la entidad;
- V. Conocimiento de la materia electoral;
- VI. Participación comunitaria o ciudadana; y
- VII. Pertenencia a algún grupo vulnerable, en su caso.

SÉPTIMA. De la elaboración de la lista de propuestas. Concluida la etapa de entrevistas, la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral entregará a la Secretaría Ejecutiva y a la Comisión de Organización Electoral, a más tardar el 15 de noviembre de 2019, una lista que contenga la propuesta de las ciudadanas y los ciudadanos seleccionados para integrar los comités distritales electorales.

Una vez aprobada lista referida en el párrafo anterior, será remitida al Secretario Ejecutivo del Consejo General para que, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 367, incisos e) y m), del Código Electoral del Estado de Coahuila, la presente ante el Consejo General para su aprobación.

OCTAVA. De la aprobación definitiva de las propuestas. El Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, en sesión pública que celebre a más tardar el 22 de noviembre de 2019, aprobará las listas de las y los ciudadanos que integrarán los comités distritales electorales para el Proceso Electoral Local Ordinario 2019 – 2020.

NOVENA. Disposiciones generales. Aprobado el Acuerdo de integración de los comités distritales electorales, la Secretaría Ejecutiva notificará por la vía más expedita que considere el Instituto, su designación a las y los aspirantes, y les dará a la fecha para la capacitación que se impartirá, así como la correspondiente a la instalación del comité electoral respectivo para rendir la protesta de Ley.

Asimismo, a la lista y al Acuerdo de integración de los 16 comités distritales electorales, se les dará la máxima publicidad en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en su página de internet oficial: www.iec.org.mx.

Los resultados de cada etapa serán publicados en los estrados del Instituto Electoral de Coahuila y en la página de internet: www.iec.org.mx, conforme al principio de máxima publicidad.

DÉCIMA. De la instalación formal de los comités. Los 16 comités distritales electorales, quedarán formalmente instalados a más tardar el 14 de enero de 2020, y sus actividades se realizarán hasta el día 30 de junio de 2019, con la posibilidad, o no, de extenderse más tiempo, en función del Proceso Electoral 2019-2020.

DÉCIMA PRIMERA. De la lista general de suplentes. De manera anexa al acuerdo de designación de las y los integrantes de los comités distritales electorales, se emitirá una Lista General de Suplentes desagregada por distrito electoral local, a efecto de cubrir las eventuales vacantes que, en su caso, se genere en los órganos desconcentrados.

DÉCIMA SEGUNDA. De los casos no previstos. Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Comisión de Organización Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.

El Consejo General podrá, mediante acuerdo, modificar los plazos establecidos en la presente convocatoria de acuerdo con las necesidades del procedimiento.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente convocatoria entrará en vigor a partir de su aprobación por el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, en atención al principio rector de máxima publicidad, se dé amplia difusión a la Convocatoria para la selección y designación de las y los integrantes de los comités distritales electorales, que se instalarán en el marco del Proceso Electoral Ordinario 2019-2020; en términos de lo dispuesto en el considerando VIGÉSIMO del presente instrumento legal.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA

- RUBRICA -

FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO QUINTO. - PROYECTO DE ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO TECNOLÓGICO PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, el punto del orden del día abordado, era un Proyecto de Acuerdo propuesto por la Comisión de Innovación Electoral, por lo que le solicitó al Consejero Electoral, Mtro. Alejandro González Estrada, Presidente de la referida Comisión, dar una breve explicación del acuerdo que se propone.

El Consejero Electoral Mtro. Alejandro González Estrada, manifestó *"La idea básicamente es que puedan ayudarnos a difundir este proyecto, que como lo mencionamos ya reiteradamente, lo que buscamos es que jóvenes, hombres, mujeres, los muchachos que están estudiando las diversas carreras que tienen que ver con tecnologías y, aquellos que no lo estén, pudieran colaborar con nosotros en la revisión de este proyecto de urna electrónica y, en las diferentes partes del estado, poder recibir aportaciones para poder mejorar ese sistema y ponerlo a disposición de quien pueda utilizarlo y mejorarlo, en su caso, y creo que es una buena oportunidad para que los compañeros de los partidos nos acompañen en este proyecto y puedan ellos conocer qué mecanismo es y cómo funciona para poder llevar a cabo este proceso de votación electrónica en un futuro, no es algo inmediato, pero creo que es un buen ejercicio que se puede hacer en el estado con lo que ya llevamos avanzado y les*

pedimos nada más que, por favor, nos ayuden a difundirlo, más adelante los convocaremos a reuniones de la comisión para efecto de que puedan acompañarnos y puedan conocer el sistema y participar en este proyecto que estamos buscando sea en beneficio de todas las personas del estado y por eso quisiéramos pedirles su difusión con la modificación en los términos que planteo la compañera Consejera Karla, en el sentido de, todas las instancias de educación media básica superior que tengan que ver con tecnologías y similares que puedan estar abiertas a la convocatoria a participar, es el proyecto que se pone a consideración Presidenta”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó “*Gracias, abro las rondas de intervenciones, quienes quieran participar en una primera ronda sírvanse a manifestarlo por favor... bien, dado que no hay intervenciones registradas, yo, antes de tomar la votación o de proceder a tomar la votación, pues quisiera hacer una breve intervención, por lo que solicito el uso de la voz, en el sentido de hacer énfasis en la importancia que tiene esta convocatoria para el desarrollo de tecnologías aplicadas a la democracia, en este caso, estamos convocando a las y los jóvenes que tengan carreras afines a comunicación, ingeniería en sistemas, mecatrónica, diseño industrial o, incluso, algunos, ya como lo comentaron con las adiciones de la Consejera Karla, que tengan que ver con educación media y superior para que nos ayuden a diseñar el nuevo prototipo de la urna electrónica, ¿qué es lo que se busca?, bueno pues que sea un modelo más actual, que tenga y se utilicen materiales que lo hagan ser más ligero, más resistente y, por supuesto, bueno, que se garantice en todo momento la secrecía del voto y la rapidez en los resultados así como en la certeza de los mismos. Yo, de verdad, felicito a quienes integran la Comisión de Innovación Electoral por estas propuestas innovadoras, pero que, además, tienen por objeto generar confianza en la ciudadanía, porque, si de por sí ya confían los partidos políticos en el prototipo de urna electrónica, ahora vamos a convocar a las y los ciudadanos a que nos ayuden a desarrollar un nuevo prototipo, lo cual, seguramente, abonará en la confianza del uso de estas tecnologías”.*

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, precisó que dejaba constancia de la propuesta de adición de la Consejera Electoral, Mtra. Karla Verónica Félix Neira, de ampliar la convocatoria a instituciones técnicas y centros de investigación tecnológicos.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se abría la primera ronda de discusiones, por lo que, preguntó quienes deseaban participar, al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres

Rodríguez, tomar la votación correspondiente. Quedando aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes en la sesión. Por lo que, por unanimidad, se emite el presente acuerdo:

IEC/CG/070/2019

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA LA CONVOCATORIA AL CONCURSO TECNOLÓGICO PARA LA GENERACIÓN DE UN NUEVO PROTOTIPO DE URNA ELECTRÓNICA.

En la ciudad de Saltillo, Capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Ordinaria de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva y de los partidos políticos, emite el acuerdo mediante el cual se aprueba la Convocatoria al concurso tecnológico para la generación de un nuevo prototipo de Urna Electrónica, mismo que se resuelve en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la Convocatoria al concurso tecnológico para la generación de un nuevo prototipo de Urna Electrónica, misma que se anexa y forma parte integrante del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se faculta a la Comisión Temporal de Innovación Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, para que, en su oportunidad, conforme al jurado calificador del concurso.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

- RUBRICA -

**GABRIELA MARÍA DE LEÓN FARÍAS
CONSEJERA PRESIDENTA**

- RUBRICA -

**FRANCISCO JAVIER TORRES RODRÍGUEZ
SECRETARIO EJECUTIVO**

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SEXTO. - ASUNTOS GENERALES.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que se anotó el Partido Morena con un asunto relacionado con sus prerrogativas, por lo que, cedió el uso de la voz a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, comentó *“Bien, quisiera yo que este Consejo General pudiera en este momento resolver una inquietud o la inquietud de los compañeros miembros de mi partido que me acompañan y que están aquí presentes, de dos puntos muy importantes, uno es el que atañe a la titularidad de la persona que ostenta el cargo de Presidente del Comité Ejecutivo Estatal de Morena y el número dos es la situación que priva al día de hoy de las prerrogativas del Partido Morena, yo quisiera escuchar esa información, es cuanto”*.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, manifestó que se abría una primera ronda de discusiones.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, señaló *“Bueno, hay que recordar que, en la pasada Sesión de Consejo General, este órgano se pronunció por solicitar a la Presidencia del Comité Ejecutivo Nacional del Partido Morena y a su Comisión de Honestidad y Justicia, también a nivel nacional, precisamente, sobre la Presidencia del Consejo del Comité Ejecutivo Estatal de Morena aquí en el estado, cosa que ya le fue notificada este viernes, precisamente, a la representante de Morena un acuerdo interno de la Secretaría Ejecutiva en conjunto con la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos, precisamente, derivado de uno de los resolutivos de este acuerdo del Consejo General donde se ordenaba a la Secretaria Ejecutiva que, una vez que se tuviera la respuesta correspondiente, bueno, pues se hicieran los tramites correspondiente”*.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló que solicitaba que se pronunciaran en qué sentido fue contestado ese oficio y que esa era la inquietud de las personas aquí presentes.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si ya les había sido notificado el oficio.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, respondió que sí, que ya esta notificado, pero que la gente que estaba ahí quería escuchar la respuesta que venía de México.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, el Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, responder la pregunta.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, solicitó a la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, le precisará su pregunta.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *"Son dos cosas que le pregunto a este Consejo General, no obstante de que, a mi me fue notificado el viernes esa información, la gente que me acompaña, militantes de mi partido, quieren saber de voz de este Consejo General en esta sesión, cuál es la respuesta de la dirigencia nacional respecto a quién ocupa la titularidad del Partido en Coahuila y, número dos, cuál es la situación actual de las prerrogativas de nuestro partido hoy en día, son dos cosas, es cuanto"*.

El Consejero Electoral, Mtro. Juan Antonio Silva Espinoza, manifestó *"Si, en primer momento voy a responder la segunda pregunta que es respecto de las prerrogativas. En el acuerdo que se aprobó el pasado 28 de junio, ahí se establece cuáles son las condiciones a partir de las cuales se van a pagar la prerrogativas, como dijo el Secretario Ejecutivo y, además, como se ha mencionado aquí, hay un procedimiento en los lineamientos esos que ella ha mencionado que tienen un nombre muy extenso, para la manera en que se puede acreditar ante la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas las personas que son titulares de las cuentas, la clave que la identifica, etc., hay una serie de requisitos. En segunda, se recibió en pasada fecha un oficio que envía la C. Yeidckol Polevnsky, lo envió al Instituto Nacional Electoral y pidió que se turnara a este Instituto Electoral, ese oficio da respuesta al acuerdo interno 21/2019, en el cual, se había hecho un requerimiento previo, no sé explícitamente cuál era..., no es explícitamente el requerimiento que se hizo a partir del acuerdo y, ahí, yo creo que si nos hace la petición por escrito le podemos dar una copia, inclusive, puede usted pedir copia certificada para que a los fines que a ustedes convengan se pueda utilizar este documento"*. Enseguida, precisó que el Director Ejecutivo de Prerrogativas y Partidos Políticos le comentó que el viernes se hizo la notificación a las instancias partidarias.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló “Gracias, bueno continuamos con el siguiente punto de asuntos generales y tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos el representante del Partido de la Revolución Coahuilense... (bullicio del público gritando: “¡presidente, presidente, presidente!)... por favor, por favor, por favor, a ver... por favor, les pido a las personas que están en el público que se atengan al Reglamento de Sesiones, el artículo 24 de este Reglamento de Sesiones establece que, el público asistente deberá permanecer en silencio y abstenerse de cualquier acto o manifestación durante el desarrollo de la sesión, la respuesta ya fue notificada a su representante en el Consejo General y ella es la que tiene la obligación de hacerles llegar las determinaciones tanto del Consejo General como de las Direcciones y los acuerdos que se hayan tomado, les pido respeto, por favor y, condúzcanse con respeto hacia este órgano electoral. Tiene el uso de la voz hasta por ocho minutos el representante del Partido de la Revolución Coahuilense”.

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, comentó “Gracias Presidenta, yo creo debe de haber más tolerancia en este Consejo, es un órgano público, con todo respeto se lo digo, pero bueno, las manifestaciones siempre son válidas en una democracia siempre, estemos o no de acuerdo, verdad, a mi no se me hace nada malo lo que están aquí diciendo los compañeros, pero bueno, es una cuestión interna ahí de Morena y de aquí de la representante. La inquietud nuestra como partido local de reciente creación va en el sentido siguiente, conocemos los requisitos que hay que cumplir para que a este nuevo Instituto se le otorguen prerrogativas, estamos clarísimos, no vamos a ser incisivos en algo que hay que cumplir simplemente, sin embargo, creo que hay un problema que tenemos todos los Institutos de nueva creación, los bancos, así como nos pasó con las agrupaciones políticas, sabemos que es, ahora sí que es el cargo de la prueba, nosotros lo tenemos que resolver, sin embargo, le pediríamos al Consejo en pleno, que apoye la posibilidad de hacer una gestión y que se le pregunte al INE, por qué razón los bancos no quieren abrirnos las cuentas, la cuenta, en este caso del Partido de la Revolución Coahuilense, que se haga una gestión atenta lo más pronto posible, como se entiende se necesita el recurso mínimo que se nos va a otorgar para resolver una serie de situaciones, entonces, ya hemos acudido y concurrido a todos los bancos, el día de hoy nos acaban de notificar por escrito el banco Bancomer una serie de cosas ahí, porque se lo pedimos por escrito, estamos pensando en recurrir las situaciones, sin embargo, en la mañana que vi lo del asunto del orden del día, bueno pues el Consejo puede apoyar, apoyar institucionalmente, sabemos que es una tarea de cada partido, pero los bancos no quieren abrir las cuentas, dicen que hay una nueva reglamentación de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no nos han dicho por escrito, queremos pedirle a los Consejeros, como finalmente ustedes son promotores de la democracia de que todos los partidos que tienen registro que ya tenemos, independientemente de impugnaciones, que lo resolverán los Tribunales en su momento, ya sea en Monterrey o en México, que apoyen la posibilidad ante

el Instituto Nacional Electoral, que consulten o que se haga la gestión respectiva para que el Partido de la Revolución Coahuilense, no se si se sumen los demás compañeros, le abran una cuenta, en el banco que sea, porque no nos quieren abrir las cuentas y, por lo tanto, no vamos a tener financiamiento, ya nos lo están reclamando acá los compañeros, pero no lo tenemos todavía, entonces, si les pedimos amable y atentamente una gestión institucional porque somos parte de la democracia en Coahuila, ya somos parte y, que apoyen esa gestión, por favor”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló *“Gracias, por su intervención, bueno en ese sentido, yo turnaría el asunto a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos para que le den seguimiento y, en caso de que lo consideren oportuno, pues hagamos la consulta formal a través de las vías establecidas al Instituto Nacional Electoral”.*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, solicitó que por favor lo hicieran a la brevedad.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, cedió el uso de la voz en primera ronda al Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero.

El Representante del Partido Unidos, C. Rubén Humberto Moreira Guerrero, manifestó *“Igualmente, coincido con el compañero Abundio y, que quede asentado, nosotros, en lo particular, no hemos tenido respuesta del banco, le hemos estado solicitando, solicitando y nos han estado dando largas, por lo cual, que quede asentado, ha sido por parte de los bancos y no por parte nuestra la falta de respuesta y, si nos pudiera apoyar el Consejero Silva de buscar una solución, se lo agradeceríamos mucho”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir en una segunda ronda de intervenciones. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar.

La Representante del Partido Morena, Lic. Diana Isabel Hernández Aguilar, señaló *“Bien, voy a sonar trillada nuevamente porque quiero que quede bien claro, este Instituto Electoral de Coahuila debe de velar y de trabajar con los principios de transparencia,*

legalidad, etcétera, etcétera, todos ustedes se lo saben, sin embargo, ahorita en aras de esa transparencia, de esa certeza, de esa legalidad, de esa interacción que deben de tener con los partidos políticos, yo les pregunté dos puntos y no los han contestado y, yo le pregunto a este Consejo General, por qué o de qué manera o cuál es el motivo por el que no quieren hacerlo saber públicamente cuál fue la respuesta que recibieron de parte del CEN o del Comité Ejecutivo Nacional, ante el oficio que le enviara, tanto la Comisión de Prerrogativas como el Consejo General en sesión anterior a la dirigencia nacional, respecto a que se pronunciaran sobre quién tiene la titularidad del Comité Estatal en Morena, exijo a este Comité que se pronuncie de manera verbal en este momento, no obstante, que a mi ya me lo notificaron, es claro, es claro que yo ya lo tengo y lo saben los compañeros que están aquí presentes, sin embargo, ellos quieren escucharlos del Comité General, perdón, del Consejo General, entonces, en aras de esa interacción con la sociedad queremos escucharlos y queremos escuchar también el punto de prerrogativas, es cuanto”.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, preguntó si alguien deseaba intervenir en una tercera ronda de intervenciones. Solicitando el uso de la voz la Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos.

La Representante del Partido Unidad Democrática de Coahuila, señaló C. Beatriz Gabriela Chapa Ramos, comentó *“Nada más para pedir que se incluya también a Unidad Democrática de Coahuila, no somos un partido nuevo, pero también estamos teniendo problemas con el tema bancario”.*

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, comentó *“Bueno la representante manifiesta que se incluya a Unidad Democrática de Coahuila porque también tienen problemas con la generación de sus cuentas bancarias, entonces, insistimos en que se turne este asunto a la Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos, para efecto que haga las consultas correspondientes al Instituto Nacional Electoral y vea de que manera se puede ayudar, adelante”.*

El Representante del Partido de la Revolución Coahuilense, C. Abundio Ramírez Vázquez, manifestó *“Nada más un comentario complementario que desde mi punto de vista es importante, muy bien que se turne a la Comisión de Prerrogativas, me parece muy bien, sin embargo, pedirles a todos los Consejeros que sea un acuerdo de todos los Consejeros, que se turne, pero además que, si fuera necesario, que el Consejo, como tal, apruebe*

consultar seguramente al INE o a la propia Comisión Nacional Bancaria, por qué situación esta sucediendo esto, hay una situación ahí legal, creo que está, creo que ya se legisló algo, pero contraviene ahora lo que nos pide ahora el Instituto Electoral, contraviene, es decir, dicen, no te podemos abrir cuenta desde el año pasado a ti como partido político, a ninguno, no nada más al PRC, es algo muy serio, independientemente de las impugnaciones que respetamos los puntos de vista de UDC, de Morena, del PAN eso ya lo resolverán los Tribunales, los magistrados en su momento, por ahora hay que cumplir con los partidos y apoyamos a UDC también para que tenga su cuenta, aunque este en contra de nosotros allá en Monterrey, no importa”.

El Consejero Electoral Mtro. Alejandro González Estrada, señaló “Habrá que checar el reglamento, pero... me quitaron rondas, pero, muy breve, yo creo que a la brevedad es un problema que están teniendo todos, se van tener que depositar los recursos, yo lo que pediría es que, se cite de manera inmediata a la Comisión, para sacar un documento, que sea un acuerdo de la Comisión, ya no sea del pleno, y se envíe de inmediato a las instancias, no solo que este el propio INE, a quien se pueda, para que atienda y puedan verlo, porque, me parece que es un problema de todos los partidos políticos, a menos que, no tienen representación en el INE actualmente, entonces, yo creo que si vale la pena que se pueda ver y, ojala, el otro tema, también yo creo que no tiene que ver mucho, no entiendo bien a bien, pero creo que si esta notificado, ojala se pueda también pronunciar en su momento”.

El Consejero Electoral, C.P. Gustavo Alberto Espinosa Padrón, comentó “Gracias, a reserva de, como tal de revisar reglamento, pero es justamente lo que hacía mención ahorita el Consejero Alejandro, entiendo que no es el punto, que ya pasamos el punto, estamos en el planteado por el Partido de la Revolución Coahuilense que ya el anterior punto es el asunto de Morena, sin embargo, pues yo ver la posibilidad de hacer una pregunta al Presidente de la Comisión de Prerrogativas y que se pronuncie en el sentido que está planteando la representante de Morena, no sé si, en términos del reglamento, esto sea permitido que ante una pregunta pues pueda aprovecharse para que responda y pues aprovechar, vamos, la oportunidad para que se le conteste a Morena a lo que es un hecho público, lo que me parece, además, ustedes ya conocen, al margen de que quieran que se diga nada más algo que ustedes ya conocen, no le veo sentido, sin embargo, pues una solicitud, yo creo que podemos atender”.

A continuación, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, exponer los

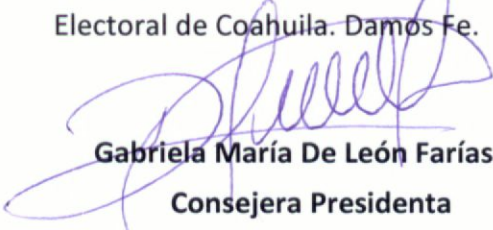
resolutivos del acuerdo que ya conocían, que ya fue notificado y que supuestamente la representante de Morena ya les hizo saber.

El Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, manifestó “Sí, efectivamente, el pasado viernes le notificamos personalmente a la representante propietaria de Morena el acuerdo interno número 023/2019, donde se atienden los oficios de fechas 08, 10 y 11 de julio de 2019 y los resolutivos de este acuerdo interno dicen lo siguiente: dese vista al C. José Guadalupe Cespedes Casas, Secretario General en funciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Coahuila, del oficio recibido por la Oficialía de Partes de este Instituto el día 08 de julio de 2019, para que, en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo interno, manifieste lo que a interés y derecho del Partido Político Morena en Coahuila corresponda. Dese vista, segundo, al C. José Guadalupe Cespedes Casas Secretario General en funciones de la Presidencia del Comité Ejecutivo Estatal de Morena en Coahuila, del oficio recibido por la Oficialía de Partes del este Instituto el día 08 de julio, también de este año, con la clave identificatoria CEN/FINANZAS/202/2019, para que en un término de tres días hábiles contados a partir del día siguiente a la notificación del presente acuerdo interno, manifieste lo que a interés y derecho del Partido Político Morena en la entidad corresponda. En síntesis, lo que se le esta solicitando es que ratifique las cuentas que está presentando la Secretaría de Finanzas Nacional del Partido Morena”.

Enseguida, la Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, solicitó al Secretario Ejecutivo, Mtro. Francisco Javier Torres Rodríguez, continuar con el siguiente punto del orden del día. Ante lo cual, el Secretario Ejecutivo prosiguió a hacer la presentación del mismo.

DÉCIMO SÉPTIMO. - CLAUSURA.

La Consejera Presidenta, Mtra. Gabriela María De León Farías, señaló que, siendo las (14:54) catorce horas con cincuenta y cuatro minutos, se daba por terminada la Sesión Ordinaria de fecha (15) quince de julio de (2019) dos mil diecinueve, de la cual se formuló la presente acta que firman la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Coahuila. Damos Fe.



Gabriela María De León Farías
Consejera Presidenta



Francisco Javier Torres Rodríguez
Secretario Ejecutivo

